



PAD 2017

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA GENERAL

Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas,
la Paz y la Reconciliación

Tabla de Contenidos

1. Introducción	5
1.1 Intención	5
1.2 Caracterización	9
1.2.1 Víctimas en Colombia	10
1.2.2 Caracterización de la población víctima residente en la ciudad Bogotá	12
1.3 Enfoque transformador	24
1.4 Apuestas de la Política Pública para el Distrito	27
1.4.1 Gestión Interinstitucional	27
1.4.2 Innovación	30
1.4.3 Información	30
1.4.4 Territorialización	31
2 Capítulo Programático	34
1.2 Relación PAD 2016 – 2020	34
1.3 Acciones de las Entidades	35
1.4 Asistencia y Atención	37
1.5 Reparación Integral	40
1.6 Prevención y Protección	42
1.7 Justicia y Verdad	45
1.8 Memoria, Paz y Reconciliación	46
1.9 Monitoreo y Seguimiento	48
3. Ejes Transversales	51
3.1 Participación	51
3.2 Acompañamiento Psicosocial	53
3.3 Enfoque Diferencial	55
3.4 Enfoque de Género	56

Tabla 1. Número de víctimas registradas en el RUV por hecho victimizante	11
Tabla 2. Hechos contra la libertad y la integridad sexual (según pertenencia étnica y orientación sexual)	12
Tabla 3. Víctimas por localidad, género e identidad de género	13
Tabla 4. Víctimas por localidad y pertenencia étnica	15
Tabla 5. Ocurrencia vs. Declaración de los hechos por Departamento	16
Tabla 6. Número de víctimas por hecho victimizante en Bogotá	17
Tabla 7. Número de víctimas del conflicto armado caracterizadas en SIVIC por Localidad	18
Tabla 8. Delitos de impacto ocurridos en Bogotá	22
Tabla 9. Inversión PAD componente de articulación Nación – Territorio (pesos)	29
Tabla 10. Inversión PAD 2017 por componente	35
Tabla 11. Inversión entidades distritales PAD 2017	36
Tabla 12. Inversión PAD 2017 por entidad (componente de asistencia y atención)	38
Tabla 13. Inversión PAD 2017 por entidad (componente de reparación integral)	40
Tabla 14. Inversión PAD 2017 por entidad (componente de prevención y protección).	44
Tabla 15. Inversión PAD 2017 por entidad (componente de verdad y justicia)	46
Tabla 16. Inversión PAD 2017 por entidad (componente de Paz)	47

Tabla 17. Inversión PAD 2017 por entidad para participación 52

Gráfico 1. Tendencias del fenómeno de desplazamiento forzado en Colombia11

Gráfico 2. Número de personas caracterizadas en el SIVIC por Género y ciclo vital.....14

Figura 1. Elementos de la caracterización10

Figura 2. Estrategia de disminución de conflictividades, por UPZ y barrios focalizados, 201422

Figura 3. Ejes transversales de la política pública de prevención y protección.....43



INTRODUCCIÓN

PAD2017

1. Introducción

1.1 Intención

De acuerdo con lo establecido tanto en el artículo 174 de la Ley 1448 de 2011 como en el artículo 2.2.8.3.1.5 del Decreto 2460 de 2015 por el cual “(...) se adopta la Estrategia de Corresponsabilidad de la política pública para las víctimas del conflicto armado interno (...)”, es obligación de las entidades territoriales diseñar el Plan de Acción Territorial especificando los programas y proyectos orientados a contribuir en la prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, incluyendo metas y recursos indicativos para los cuatro años siguientes a la adopción del mismo. De igual manera, establece el mencionado Decreto que el Plan de Acción Territorial deberá ajustarse anualmente antes del 31 de diciembre de cada año.

En concordancia con la normatividad referida, el presente documento contiene la actualización y los ajustes al Plan de Acción Distrital para el año 2017. Sin embargo, con el ánimo de generar valor agregado y propender por el mejoramiento continuo de la política pública distrital de víctimas, este documento incluye también la visión, las apuestas transversales y los desafíos que se pretenden afrontar durante la vigencia, buscando no solo responder a un requerimiento legal sino también hacer de este instrumento la hoja de ruta que enmarque el accionar del Distrito en su objetivo de contribuir a la prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá. Vale la pena señalar que bajo el entendido de que toda política pública, en especial la de víctimas, es dinámica se propone que este documento esté en constante actualización, de manera tal que en el transcurso de la vigencia se le pueda agregar un capítulo que contenga los compromisos de la Nación y otro que surja como resultado del esfuerzo de transversalización del enfoque de género y diferencial al cual se hará referencia más adelante.

Este PAD 2017 no debe ser entendido como un instrumento de planeación aislado, por el contrario, existe una lógica causal en la política pública que tomando como insumo el marco normativo existente y las lecciones aprendidas de la implementación de la política, partió de la construcción del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”, el cual contiene dentro del pilar denominado “Construcción de Comunidad” el capítulo “Bogotá Mejor para las Víctimas, la Paz y la Reconciliación”. Mientras el Plan de Desarrollo estableció tanto el marco general como los lineamientos que orientarían la acción de la política durante el cuatrienio, es en el Plan de Acción Distrital en dónde se aterrizaron los compromisos en términos de metas y recursos específicos para el cuatrienio. Si bien el Plan de Acción Distrital es de carácter indicativo, es el instrumento de planeación por excelencia en materia de víctimas, toda vez que es en este

documento en donde se puede divisar el camino y las apuestas que se harán durante la actual administración.

Continuando en esta misma línea y entendiendo que para cumplir con las acciones propuestas en el Plan de Acción cuatrienal es necesario garantizar la disponibilidad de recursos presupuestales, anexo al proyecto de presupuesto que la Secretaría de Hacienda entregó al Concejo en el mes de noviembre, se presentó el Libro Presupuestal de Víctimas del Conflicto Armado, en el cual se establece claramente la solicitud de recursos que realizan las entidades del Sistema Distrital para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SDARIV – para la vigencia siguiente. En este sentido, era necesario esperar la aprobación de estos recursos para poder dar forma al documento de actualización anual del PAD para el año 2017. Es precisamente gracias a esta relación causal y a que se han cumplido todas las etapas del proceso de diseño de la política pública, que se puede resaltar que los compromisos contenidos en este documento serán de obligatorio cumplimiento y que los recursos para lograrlo cuentan ya con las aprobaciones requeridas.

Tal y como se ha mencionado, el documento PAD 2017 va más allá de los requerimientos normativos buscando convertirse en la hoja de ruta de la política pública distrital durante la vigencia. Para esto, se plantean una serie de apuestas y desafíos que se pretenden abordar y que darán como resultado nuevas acciones y documentos de política complementarios. En este sentido, hay dos elementos fundamentales que se convierten en el hilo conductor del documento, por un lado, la aplicación del enfoque transformador a los distintos componentes de la política con el ánimo de orientarla al logro de resultados y al cambio de realidades en la población. Asimismo, el aporte a los Indicadores de Goce Efectivo de Derechos, objetivo mayor establecido en la Ley 1752 de 2015 y meta prioritaria del Plan Nacional de Desarrollo.

Dentro de las grandes apuestas y desafíos vale la pena señalar, además de la transversalización de los enfoques de género y diferencial y de la incorporación de un capítulo Nación al documento, el fortalecimiento del modelo de participación. Para esto se buscará ampliar el alcance del mismo, robusteciendo las mesas autónomas y locales, haciendo éste más incidente y con productos más claros que contribuyan al mejoramiento continuo de la política pública de víctimas. Así como esta administración busca fortalecer la relación con la Nación y darle plena vigencia al concepto de corresponsabilidad, de igual forma, un reto para el Distrito es la articulación con los territorios a través de las alcaldías locales y de las organizaciones sociales, tarea que deberá ser asumida de manera unificada y multisectorial.

Una sección especial dentro del documento PAD 2017 se ha destinado para la inclusión tanto de las bases y lineamientos conceptuales como de la ruta crítica de lo que será la estrategia de paz del Distrito que se espera presentar al Concejo a más tardar en el mes de junio, una vez sea socializada y consensuada con distintos actores. Esta estrategia se basa en las tres dimensiones de la paz definidas desde el Distrito¹ y debe

¹ (1) Simbólica, cultural y pedagógica, (2) poblacional, de agenciamiento e inclusión (3) estructural, de corresponsabilidad institucional y proyecciones de sostenibilidad en el tiempo

dar respuesta al reto de la implementación de los Acuerdos, así como a la necesidad de reconciliación entre todas aquellas personas que habitan en la ciudad y las que lleguen a ella como consecuencia del conflicto armado.

Este documento se desarrolla en un primer aparte en el que se presenta la caracterización de la población víctima del conflicto armado para luego referirse al enfoque transformador como hilo conductor y a las apuestas de la política pública para el Distrito. En el capítulo programático, tras hacer referencia a la relación con el PAD 2016 – 2020, se presentan las acciones de las entidades del nivel distrital en los siguientes componentes: (a) asistencia y atención, (b) reparación integral, (c) prevención y protección, (d) verdad y justicia y (e) memoria, paz y reconciliación; para finalizar esta sección se hace referencia al esquema de monitoreo y seguimiento de los compromisos consignados en este documento. En la última sección se presentan los ejes transversales a la implementación de la política pública de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas como lo son participación, acompañamiento psicosocial, enfoque diferencial y enfoque de género.



CARACTERIZACIÓN

PAD2017

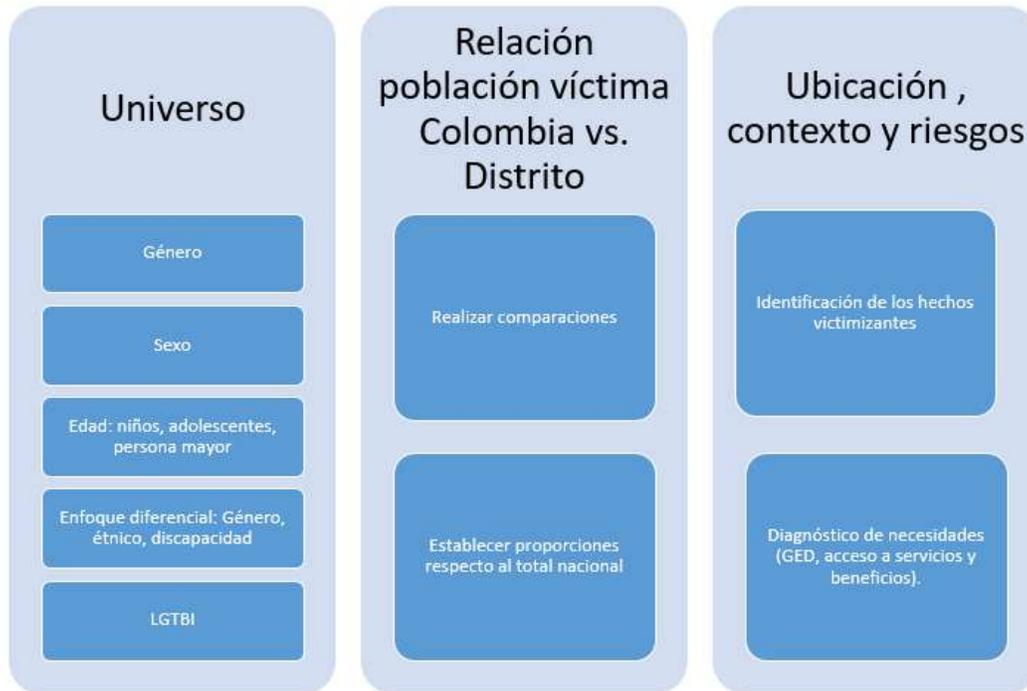
1.2 Caracterización

La caracterización como herramienta permite tener un diagnóstico de la situación de la población víctima a partir de la identificación de sus necesidades, esto con el fin de generar programas, proyectos y acciones que garanticen el goce efectivo de sus derechos. Es así como a través de la caracterización, las entidades tienen a disposición la información suficiente que les permitirá adaptar la implementación de la política pública a las necesidades encontradas.

En este caso, las acciones de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación estarán dirigidas a la población víctima del conflicto armado que, proveniente de diferentes regiones del país, llega a la ciudad de Bogotá tras haber sufrido las consecuencias del conflicto armado interno.

En la realización de este ejercicio se han tenido en cuenta diferentes dimensiones y variables que permitirán obtener información relevante sobre la población víctima que reside en la ciudad de Bogotá. De esta manera, las entidades del nivel distrital tendrán a disposición la información relevante que les permitirá diseñar y definir su oferta, mejorando la planeación y asignación presupuestal, así como las posibilidades de articulación con otras entidades. De esta manera, la caracterización habrá permitido obtener una visión del contexto actual para entender cómo las medidas y acciones definidas por las entidades del orden distrital, en cumplimiento de sus obligaciones para la atención a la población víctima residente en la ciudad de Bogotá, impactan los niveles de vulnerabilidad de esta población con miras a superar las necesidades que los aquejan.

Figura 1. Elementos de la caracterización



Fuente: Elaboración Propia. Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación. 2016

En esta sección se hará referencia a la información correspondiente a la población víctima del conflicto en Colombia, para luego concentrarse en la población víctima que residen en la ciudad de Bogotá. Para realizar la caracterización se recurrió a diferentes fuentes de información como el Registro Único de Víctimas de la Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas y el Sistema de Información para las Víctimas de Bogotá – SIVIC.

1.2.1 Víctimas en Colombia

De acuerdo al Registro Único de Víctimas, en Colombia se encuentran registradas al 1 de noviembre de 2016 8.268.758 víctimas del conflicto armado. De conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la Ley 1448 de 2011 una misma víctima puede haber sido objeto de uno o varios hechos victimizantes. Teniendo en cuenta lo anterior, los hechos que mayor número de víctimas registran desde la implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras son el desplazamiento forzado en el que se cuentan 7.011.027 víctimas – más de tres veces los habitantes de la ciudad de Medellín – homicidio en el que se registran 983.150 víctimas, amenaza en el que se cuentan 325.300 víctimas y 165.297 víctimas de desaparición forzada. En la tabla a continuación (Tabla 1) se muestra la distribución de víctimas por hecho victimizante.

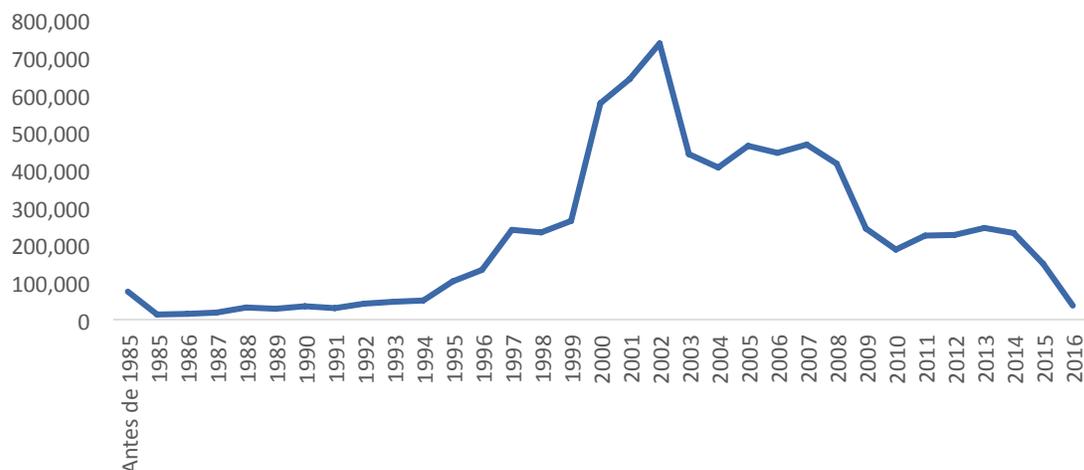
Tabla 1. Número de víctimas registradas en el RUV por hecho victimizante

Hecho	Personas	Porcentaje (%)
Desplazamiento forzado	7.011.027	79,9
Homicidio	983.150	11,2
Amenaza	325.300	3,7
Desaparición forzada	165.297	1,9
Pérdida de bienes muebles e inmuebles	108.323	1,2
Acto terrorista/atentados/combates/hostigamientos	92.771	1,1
Secuestro	34.285	0,4
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	17.285	0,2
Minas antipersonal/MUSE, AEI	10.852	0,1
Tortura	10.136	0,1
Vinculación niños, niñas, adolescentes	7.999	0,1
Abandono o despojo forzado de tierras	4.361	0,0
Sin información	44	0,0

Fuente: Unidad para las víctimas, Registro Único de Víctimas (RUV). Corte 01 de noviembre de 2016.

El fenómeno del desplazamiento forzado a nivel nacional está caracterizado por dos picos importantes entre el año 2000 y 2002 y entre el 2004 y 2006; mientras que a partir del 2014 se ha evidenciado una disminución considerable como se muestra en el gráfico a continuación (Gráfico 1).

Gráfico 1. Tendencias del fenómeno de desplazamiento forzado en Colombia



Fuente: Unidad para las víctimas, Registro Único de Víctimas (RUV) 01 de noviembre de 2016.

1.2.1.1 Mujeres víctimas del conflicto armado

Del total de víctimas reportadas en Colombia 3.958.997 son mujeres, lo que equivale al 89,7% del total. Las mujeres víctimas del conflicto armado han sido afectadas principalmente por el desplazamiento forzado en una proporción superior respecto a los hombres; de hecho el 51,05% de las víctimas de desplazamiento forzado son mujeres frente al 48,4% que son hombres. De acuerdo al pronunciamiento de la Corte Constitucional por medio del Auto 092 de 2008, las mujeres han sufrido un impacto desproporcionado por el conflicto y por el desplazamiento forzado esto asociado a factores de vulnerabilidad específicos asociados a la condición de ser mujer. Esto demuestra como las mujeres, en el marco del conflicto armado, han padecido mayormente la violencia en razón del género. De hecho, las mujeres en mayor medida que los hombres, han sido víctimas de delitos contra la libertad e integridad sexual como se muestra en la tabla a continuación (Tabla 2).

Tabla 2. Hechos contra la libertad y la integridad sexual (según pertenencia étnica y orientación sexual)

Genero	Indígena	Gitano Rrom	Raizal ⁽ⁱ⁾	Negro o Afrocolombiano	Palenquero	Ninguna	Total
Hombre	13	3	0	120	1	1.177	1.314
LGTBI	1	0	0	17	0	90	108
Mujer	274	48	23	1894	5	13.271	15.515
No informa	5	1	0	61	0	281	348
Total	293	52	23	2092	6	14.819	17.285

Fuente: Unidad para las víctimas, Registro Único de Víctimas (RUV) 01 de noviembre de 2016.

Nota: i) Raizal del archipiélago de San Andrés y Providencia.

Debido a que las mujeres víctimas del conflicto armado son sujeto de especial protección constitucional, las autoridades de los tres niveles de gobierno tienen la obligación de realizar acciones diferenciadas de prevención, protección y salvaguarda de sus derechos fundamentales garantizando una atención preferente. Adicionalmente, estas medidas deben responder a las características particulares y a la condición de especial vulnerabilidad e indefensión manifiesta.

1.2.2 Caracterización de la población víctima residente en la ciudad Bogotá

En esta sección se hará referencia a la caracterización de la población víctima del conflicto armado que reside en la ciudad de Bogotá, la información aquí reportada será para el periodo comprendido entre enero y junio de 2016.

En relación con el periodo mencionado, se registran 96158 declarantes de hechos victimizantes en la ciudad de Bogotá, de los cuales el 56% son mujeres, el 43% son hombres y 0,03% son transgénero. A partir de esta información se evidencia como la ciudad tiene un reto en la generación de acciones y rutas específicas dirigidas a las mujeres víctimas. En la tabla a continuación se muestra la caracterización de las víctimas que habitan en la ciudad de Bogotá de acuerdo al género y a la identidad de género (Tabla 3).

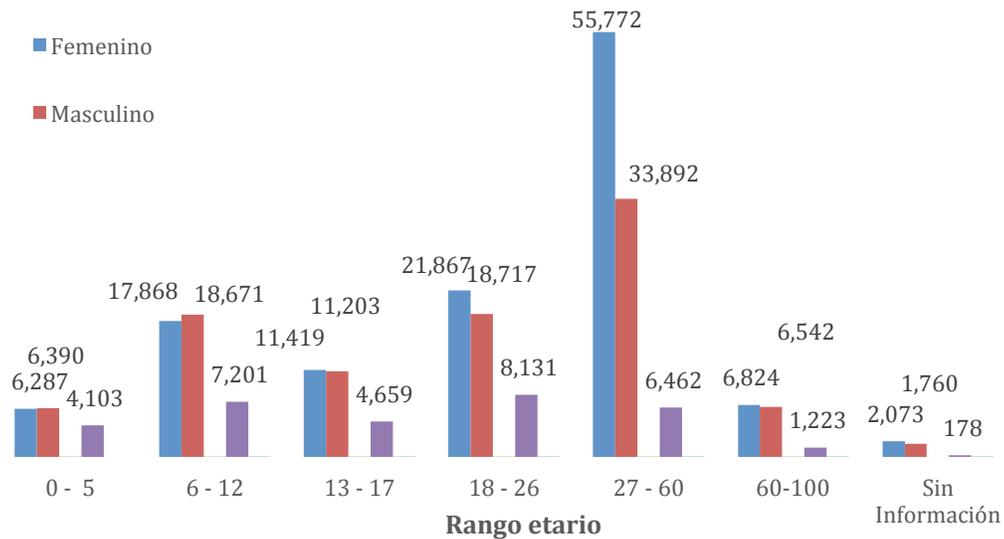
Tabla 3. Víctimas por localidad, género e identidad de género

Localidad	Sexo					Total general
	Hombre	%	Intersexual	Mujer	%	
Antonio Nariño	72	55,4	0	58	44,6	130
Barrios Unidos	40	42,1	0	55	57,9	95
Bosa	1.114	43,2	0	1.466	56,8	2.581
Chapinero	148	53,8	0	127	46,2	275
Ciudad Bolívar	944	41,8	1	1.314	58,1	2.261
Engativá	304	43,7	0	391	56,2	696
Fontibón	133	48,0	0	144	52,0	277
Kennedy	1.172	41,8	2	1.623	57,9	2.802
La Candelaria	42	51,9	0	39	48,1	81
Los Mártires	123	52,1	0	113	47,9	236
Nivel Distrital	123	60,9	0	79	39,1	202
Puente Aranda	113	43,6	0	146	56,4	259
Rafael Uribe Uribe	315	42,2	0	431	57,7	747
San Cristóbal	349	44,7	0	431	55,3	780
Santa Fe	78	56,5	0	60	43,5	138
Suba	680	44,5	0	845	55,3	1.527
Sumapaz	5	38,5	0	8	61,5	13
Teusaquillo	28	43,1	0	37	0,2	65
Tunjuelito	139	40,1	0	208	1,4	347
Usaquén	87	39,2	0	135	0,9	222
Usme	434	45,0	0	531	3,5	965
(En blanco)	4	19,0	0	2	0,0	21
Fuera de Bogotá	183	44,9	0	224	54,9	408
Total general	6.630	43,8	3	8.467	56,0	15.128

Fuente: SIVIC, corte 30 junio 2016.

Por otro lado, como se muestra en Gráfico 2 del total de declarantes, el 43,6% pertenece al grupo entre los 27 y los 60 años, mientras que el 20,8% pertenece al grupo entre los 18 y los 26 años y un 10,7% pertenece al grupo de la primera infancia. A partir de esta información es posible identificar las necesidades relacionadas con la distribución de la población de acuerdo a los grupos etarios, en términos de educación, empleabilidad, protección social, entre otros.

Gráfico 2. Número de personas caracterizadas en el SIVIC por Género y ciclo vital



Fuente: SIVIC Corte 30 Junio 2016

De la población caracterizada es importante señalar que no hay información registrada sobre la pertenencia étnica para el 22,6% del total, lo que supone un esfuerzo importante para la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación así como para todas las entidades del SDARIV en el momento del registro pues éste es fundamental para obtener información detallada que permita construir una caracterización más completa de la población víctima residente en la ciudad de Bogotá, de esta manera la oferta institucional podrá orientarse a responder las necesidades identificadas.

De la información registrada sobre la pertenencia étnica de la población atendida, se encuentra que el 63,16% se reconocen como mestizos, seguidos por el 10,88% reconocidos como negros, mulatos y afrocolombianos, mientras que la población indígena representa el 3,29%; es importante anotar que no se cuenta con información sobre la pertenencia étnica de un porcentual importante de la población caracterizada. En la Tabla 4 se presenta la distribución de la población víctima del conflicto armado de acuerdo a la pertenencia étnica y a la distribución por localidades.

Tabla 4. Víctimas por localidad y pertenencia étnica

Localidad	Pertenencia étnica						Total general
	Indígena	Mestizo	Negra, mulata, afrocolombiana	Raizal	Rom	Sin información	
Antonio Nariño	3	83	4	0	0	40	130
Barrios Unidos	6	49	7	0	1	32	95
Bosa	94	1.580	264	0	0	643	2.581
Chapinero	16	89	47	0	0	123	275
Ciudad Bolívar	150	1.418	286	1	0	406	2.261
Engativá	13	434	55	0	0	194	696
Fontibón	8	173	40	0	0	56	277
Fuera de Bogotá	13	282	44	0	0	69	408
Kennedy	44	1.921	279	0	2	556	2.802
La Candelaria	2	45	12	0	0	22	81
Los Mártires	26	115	27	0	0	68	236
Nivel Distrital	9	112	64	0	0	17	202
Puente Aranda	6	153	8	0	0	92	259
Rafael Uribe Uribe	9	415	111	0	1	211	747
San Cristóbal	17	443	102	0	0	218	780
Santa Fe	16	57	14	0	0	51	138
Suba	30	1.153	135	0	0	209	1.527
Sumapaz	1	11	0	0	0	1	13
Teusaquillo	2	36	12	0	0	15	65
Tunjuelito	3	216	19	0	0	109	347
Usaquén	3	143	15	0	0	61	222
Usme	27	625	102	0	0	211	965
(En blanco)	0	2	0	0	0	19	21
Total general	498	9.555	1.647	1	4	3.423	15.128

Fuente: SIVIC, corte 30 junio 2016.

En cuanto a la situación de discapacidad de la población víctima del conflicto armado caracterizada durante el periodo al que se hace referencia, se cuenta solo con información de 249 víctimas del conflicto con algún tipo de discapacidad. A partir de la escasa información reportada por el SIVIC es claro que el adecuado registro de la información se presenta como un reto para el robustecimiento de la caracterización de la población víctima del conflicto residente en la ciudad de Bogotá.

1.2.2.1 *Caracterización de la población víctima en Bogotá por hecho victimizante*

De acuerdo con datos contenidos en el RUV Bogotá es la ciudad que más ha recibido población víctima de desplazamiento forzado en el país registrando un total de 523.750 víctimas, la siguen ciudades como Medellín (se estima recibe 432.222 víctimas), Santa Marta (se estima recibe 198.861 víctimas) y Cali (se estima recibe 149.592 víctimas). Adicionalmente, es importante tener en cuenta que las personas que llegan a la capital del país en su mayoría lo hacen en una situación de carencia y vulnerabilidad extrema. En consecuencia, la ciudad debe hacer un esfuerzo en la prestación de servicios de salud, educación, agua potable y saneamiento básico, en particular en los barrios de asentamiento dónde las condiciones de vivienda son deficientes. Este fenómeno genera dinámicas relacionadas a la tenencia de la tierra, la creación de mercados ilegales de tierras y expansión periférica como consecuencia de nuevas formas de urbanización (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015).

1.2.2.2 *Localización de la población víctima del conflicto armado residente en la ciudad de Bogotá*

Es importante mencionar que la ciudad de Bogotá es el segundo centro de recepción de víctimas, después del departamento de Antioquía. Respecto al total acumulado de declaraciones tomadas en el ámbito nacional, Bogotá ha recibido cerca del 7,9% como se muestra en la tabla a continuación (Tabla 5).

Tabla 5. Ocurrencia vs. Declaración de los hechos por Departamento

Departamento	Ocurrencia	Declaración
Amazonas	2.718	2.502
Antioquia	1.587.893	1.577.641
Arauca	133.582	92.820
Atlántico	25.565	216.996
Bogotá D.C.	23.761	654.556
Bolívar	607.512	462.807
Boyacá	40.262	38.405
Caldas	137.177	113.262
Caquetá	328.207	219.327
Casanare	64.435	65.095
Cauca	394.860	313.329
Cesar	414.892	375.713
Chocó	398.883	244.000
Córdoba	327.161	315.817
Cundinamarca	124.977	165.112
Guainía	7.432	9.861
Guaviare	86.743	43.698
Huila	153.572	195.275

Departamento	Ocurrencia	Declaración
La Guajira	149.112	156.581
Magdalena	486.573	439.896
Meta	247.265	248.272
Nariño	422.061	386.587
No definido	240.783	108.704
Norte de Santander	272.124	250.797
Putumayo	251.311	152.201
Quindío	18.700	57.855
Risaralda	66.387	112.085
San Andrés, Providencia y Santa Catalina	79	246
Santander	190.534	252.337
Sucre	268.159	328.872
Tolima	310.670	191.563
Valle del Cauca	382.035	465.886
Vaupés	10.538	6.914
Vichada	22.734	7.410

Fuente: RNI. Corte 1 de septiembre de 2016.

Por otra parte, en términos de la ocurrencia de los hechos, Bogotá no reporta cifras tan relevantes como otros municipios; del total acumulado de los hechos victimizantes ocurridos en el país, la ciudad reporta la ocurrencia del 0.2%. Según la caracterización realizada por la Red Nacional de Información, Bogotá ocupa el lugar 28 a nivel nacional tanto en el número total de hechos victimizantes registrados como en la ocurrencia de eventos asociados al conflicto armado.

Sobre el tipo de hechos victimizantes ocurridos en Bogotá, se tiene que el desplazamiento es el de mayor relevancia, seguido del homicidio y la pérdida de bienes muebles e inmuebles. Los hechos de menor impacto son los relacionados con casos de Minas Antipersonal y tortura como se muestra en la tabla a continuación (Tabla 6).

Tabla 6. Número de víctimas por hecho victimizante en Bogotá

Hecho Victimizante	Personas
Acto Terrorista/Atentados/Combates/Hostigamientos	1.475
Amenaza	2.297
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	83
Desaparición Forzada	1.211
Desplazamiento	11.087
Homicidio	5.459
Minas Antipersonal/munición sin explotar/Artefacto explosivo	22
Pérdida de bienes muebles e inmuebles	3.721

Secuestro	262
Sin información	4
Tortura	64
Vinculación de Niños, Niñas y Adolescentes	116

Fuente: RNI. Corte 1 de septiembre de 2016.

Con el ánimo de generar un proceso de georeferenciación que permita entender a Bogotá como una ciudad compleja que presenta dinámicas cambiantes, a continuación (Tabla 7) se muestra la distribución de las víctimas residentes en la ciudad de Bogotá por localidad.

Tabla 7. Número de víctimas del conflicto armado caracterizadas en SIVIC por Localidad

Localidad	Frecuencia	Distribución Víctimas 2016	Distribución Bogotá 2015
Antonio Nariño	136	0,86	1,38
Barrios Unidos	95	0,63	3,06
Bosa	2.581	17,06	8,21
Chapinero	275	1,82	1,75
Ciudad Bolívar	2.261	14,95	8,73
Engativá	696	4,60	11,10
Fontibón	277	1,83	4,83
Kennedy	2.802	18,52	13,57
La Candelaria	81	0,54	0,31
Los Mártires	236	1,56	1,25
Puente Aranda	259	1,71	3,28
Rafael Uribe Uribe	747	4,94	4,76
San Cristóbal	780	5,16	5,15
Santa Fe	138	0,91	1,40
Suba	1.527	10,09	14,91
Sumapaz	13	0,09	0,08
Teusaquillo	65	0,43	1,92
Tunjuelito	347	2,29	2,54
Usaquén	222	1,47	6,27
Usme	965	6,38	5,49
Sin información	21	0,14	
Nivel Distrital	202		
Fuera de Bogotá	408		
Total General	15.128	100,00	100,00

Fuente: Observatorio Distrital de Víctimas, 01 de enero a 31 de octubre de 2016.

Como se muestra en la tabla anterior (Tabla 7) las localidades con mayor número de víctimas son Kennedy, Bosa, Ciudad Bolívar y Suba, que representan el 60% de la concentración total de víctimas en la ciudad de Bogotá. Dinámica del Conflicto Armado en Bogotá.

En esta sección se identifican los factores de riesgo que han tenido efectos o que pueden tener repercusiones en la población víctima que habita en la ciudad de Bogotá. En este sentido, se presentará un mapeo de las causas que afectan a la población víctima del conflicto en la ciudad de Bogotá así como la identificación de los grupos de especial protección constitucional en el Distrito Capital.

1.2.2.3 Situación de seguridad y presencia de grupos armados organizados al margen de la ley en Bogotá

Hablar de la situación de seguridad en Bogotá es una tarea compleja dado que en ella confluyen diferentes dinámicas que en ocasiones impiden interpretar de manera correcta los fenómenos de inseguridad y violencia que se presentan. Por lo anterior, para desarrollar esta sección se tendrán en cuenta diferentes fuentes que permitan construir una perspectiva completa de la situación y la percepción de seguridad en la ciudad de Bogotá.

De acuerdo a la encuesta de percepción y victimización realizada por la Cámara de Comercio de Bogotá para el primer semestre de 2016, el 41% de los ciudadanos encuestados consideraron que la inseguridad ha aumentado. Pese a esto y desde un punto de vista comparativo, el resultado se encuentra 14 puntos por debajo de la medición hecha para el mismo periodo en el año 2015, y 8 puntos por debajo del promedio histórico.

Respecto a la victimización, la misma encuesta preguntó a los ciudadanos si ellos o alguno de sus familiares había sido víctimas de algún delito. Ante la pregunta, el 40% afirmó haber sido víctima directa o indirecta de un delito, siendo el 52% de los hechos registrados en las calles y avenidas de la ciudad, lo que demuestra como los espacios públicos son considerados por los ciudadanos como los más inseguros.

Teniendo como fuente la misma encuesta, el diagnóstico de Seguridad y Convivencia que realiza el Plan de Desarrollo, evidencia que pese a que hay una disminución importante en las cifras de delitos como el hurto y las lesiones personales, hay también una disminución considerable en las tasas de denuncia hechas por la ciudadanía cuando ocurren estos casos. Frente a lo anterior, se podría concluir que hay una falta de confianza en las autoridades y en los efectos que la misma denuncia puede tener para las condiciones de seguridad de la ciudad.

Ahora bien, el anterior argumento aporta una perspectiva general de la seguridad en la ciudad de Bogotá sin embargo, uno de los objetivos del presente Plan de Acción Distrital es lograr entender las dinámicas particulares de la ciudad y así priorizar la atención a las víctimas de acuerdo a las necesidades que se presentan por localidad.

Es por esto que se consideró el índice de crimen agregado construido por el Centro de Estudios sobre Seguridad y Drogas de la Universidad de los Andes, en dónde se tienen en cuenta dos índices: (i) el índice de crimen violento que agrega delitos como homicidios y lesiones a personas y (ii) el índice de crimen a la propiedad, que tiene en cuenta el hurto a personas, vehículos y motos. Las conclusiones resultantes del análisis indican que el crimen violento en la ciudad se concentra principalmente en las zonas del centro, sur y occidente de la ciudad, así como en algunos sectores de Suba. Por su parte, el crimen a la propiedad está altamente concentrado en el sector que va desde la calle 6 hasta la calle 72, entre la Avenida Caracas y la Carrera Séptima – localidades de Chapinero, Santafé y Candelaria. (Centro de Estudios sobre Seguridad y Drogas, en: Plan de Desarrollo 2016-2020).

La referencia geográfica de la ocurrencia de estos delitos, sobre todo de aquellos relacionados en el índice de crimen violento, puede explicar de cierta forma las denuncias hechas durante el último mes de 2015 por la Defensoría del Pueblo en la nota de seguimiento No. 030 – 15 del 29 de diciembre, seguida al informe de riesgo No. 021 – 13. En ésta, la Defensoría advierte de la grave situación de riesgo de violación de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, que se está presentando en la ciudad como resultado de las amenazas que han recibido líderes y lideresas defensores de derechos humanos, líderes sociales y organizaciones de víctimas que habitan en Bogotá. En el informe se argumenta que la amenazas provienen de grupos post-desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia, y de integrantes de las guerrillas de las FARC o del ELN.

Asimismo, en la mencionada nota de seguimiento, la Defensoría del Pueblo hace un llamado de atención sobre la influencia que podrían tener *“estas organizaciones a través de agrupaciones de jóvenes de las diferentes localidades, usándolos para deshacerse de adversarios políticos y sociales y obtener bienes y recursos mediante el negocio del tráfico de estupefacientes y la extorsión”* (Sistema de Alertas Tempranas, 2015).

Dicho lo anterior, el Gobierno Distrital, en particular las entidades que integran el Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, se enfrentan ante una situación compleja en la que se desdibuja la línea que separa la delincuencia común de la violencia ejercida por los Grupos Armados al Margen de la Ley, dado que ambas dinámicas se estarían entrelazando *“(…) generando espacios para el crecimiento de redes criminales que redefinen la vida local y presentan el uso sostenido de la violencia, con un alto subregistro de las actividades ilícitas”* (Plan de Desarrollo 2016-2020, p.192).

De acuerdo al documento *“Trayectorias y Perspectivas del Desplazamiento Forzado Intraurbano en Bogotá D.C 2005 – 2015”* realizado por el Observatorio Distrital de Víctimas de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, Paz y Reconciliación, se ha identificado que la presencia de grupos armados en la ciudad de Bogotá ha estado concentrada principalmente en las localidades de Ciudad Bolívar, Usme, Kennedy, Bosa, Rafael Uribe Uribe y San Cristóbal, en donde *“(…) también convergen una serie de conflictos sociales, políticos, económicos y culturales asociados a*

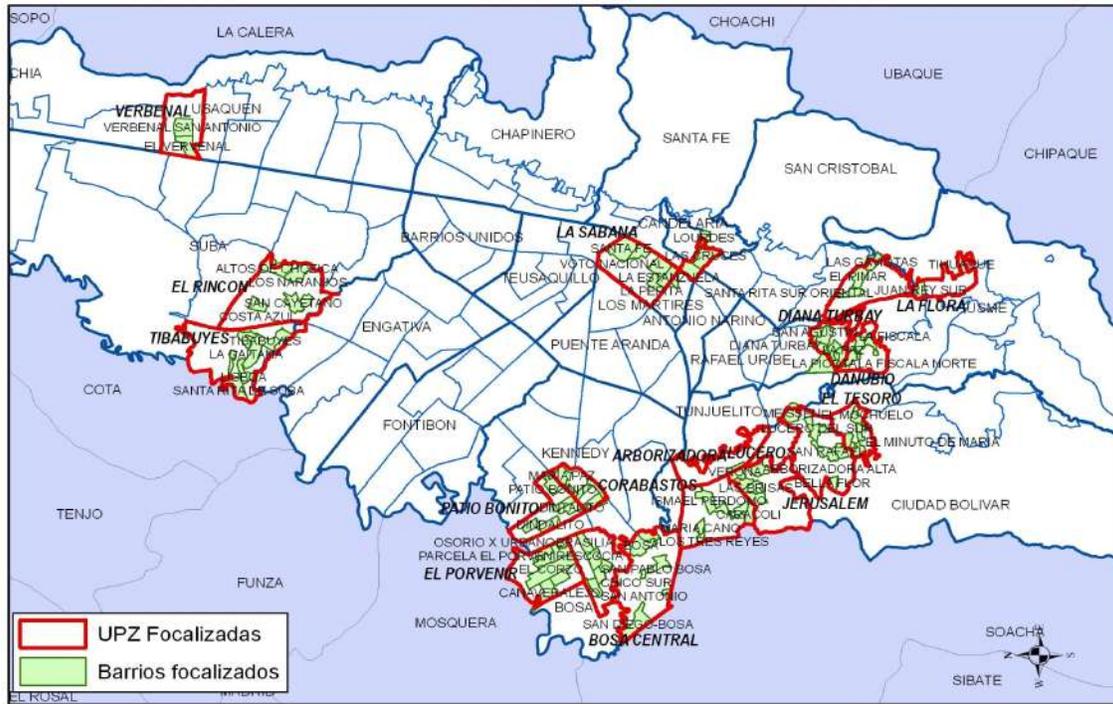
problemas de pobreza, exclusión, delincuencia y economías ilícitas” (Observatorio Distrital de Víctimas, 2015).

Esta información, igual que se mencionó anteriormente, ha sido tomada de los informes de riesgo y las notas de seguimiento que sobre Bogotá ha emitido la Defensoría del Pueblo. En las mismas, se determinan como zonas de alto riesgo a las localidades de Kennedy, Rafael Uribe Uribe, Tunjuelito, San Cristóbal y Usme, por ser corredores viales que comunican a la ciudad con los municipios de Ubaque, Chipaque, Pasca y algunos municipios del departamento del Meta.

Finalmente, realizando una comparación entre la información analizada por el Centro de Estudios y Análisis de Convivencia y Seguridad Ciudadana – CEACS – sobre las UPZ y los barrios focalizados para la disminución de delitos y conflictividades, y los barrios y localidades mencionados en los documentos formulados por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo (Figura 2) se evidenció que existen coincidencias entre las zonas que concentran altos índices de homicidios, lesiones comunes, hurto a personas, violencia intrafamiliar, delitos sexuales, violencia contra niños, niñas y adolescentes, con las zonas en donde la Defensoría argumenta que persiste violencia asociada al conflicto armado.

A partir del análisis realizado por el Observatorio de Víctimas del Conflicto Armado se resalta que *“dicha confluencia implica que existan dificultades para diferenciar distintos tipos de violencia que se presentan y los actores a los cuales se asocia, reforzando el planteamiento sobre hibridación en el marco del conflicto armado urbano”* (Observatorio Distrital de Víctimas, 2015).

Figura 2. Estrategia de disminución de conflictividades, por UPZ y barrios focalizados, 2014



ESTRATEGIA DE DISMINUCIÓN DE CONFLICTIVIDADES
 VIOLENCIAS Y DELITOS BOGOTÁ D.C. 2014
 UPZ Y BARRIOS FOCALIZADOS
 LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR

Elaboración:
 CEACSC - SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

Fuente: CEACSC. 2014.

Frente a la ocurrencia de delitos de impacto en la ciudad de Bogotá, la Policía Nacional realizó un reporte de ocho delitos recurrentes en la ciudad de Bogotá como se muestra en la tabla a continuación (Tabla 8).

Tabla 8. Delitos de impacto ocurridos en Bogotá

Delitos	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto
Terrorismo	0	0	1	2	0	0	0	0
Acciones Subversivas	0	0	0	0	0	0	0	0
Secuestro	1	2	2	3	4	0	0	2
Extorsión	39	62	48	47	22	16	6	8
Delitos Sexuales	175	221	125	21	20	17	19	24
Homicidios	92	87	110	110	120	105	106	93
Homicidios Colectivos	1	0	0	0	0	0	0	0

Delitos	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto
casos								
Homicidios Colectivos	5	0	0	0	0	0	0	0
Víctimas								

Fuente: Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional. Corte 1 de enero al 31 de agosto de 2016.

Como se evidencia, los delitos de mayor impacto en la ciudad son aquellos relacionados con la extorsión, delitos sexuales y homicidios. Pese a que se muestra una disminución en las cifras en los meses estudiados, es importante tener en cuenta que estas cifras prenden una alarma frente a escenarios que podrían exponer a las víctimas del conflicto que habitan en Bogotá a posibles situaciones de revictimización.

Asimismo, respaldan los argumentos expuestos por la Defensoría del Pueblo en su última nota de seguimiento, en dónde se establece que los defensores y defensoras de Derechos Humanos así como los líderes de organizaciones de víctimas, se han visto expuestos a amenazas y extorsiones por grupos y estructuras que operan con los grupos armados al margen de la ley.

1.3 Enfoque transformador

Desde el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” se definió el enfoque transformador como el eje articulador de la política distrital para la contribución a la prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral de las víctimas del conflicto armado que llegan o residen en la ciudad. Si bien este enfoque está contenido en el artículo 5° del Decreto 4800 de 2011, la intención desde el Distrito es darle mayor alcance y volverlo esencial para cada componente de la política. En este sentido, por enfoque transformador se hace referencia a un cambio estructural que busca no solamente lograr la recuperación del proyecto de vida de las víctimas, sino que pretende una transformación positiva de los elementos sociales, económicos y culturales que las rodean para lograr que éstas generen las capacidades necesarias para acceder a la ciudad en condiciones de equidad.

Otro elemento clave del enfoque transformador está relacionado con la posibilidad de generar cambios en la interlocución entre sujetos afectados por hechos victimizantes y el Distrito en el marco de la implementación de la política pública de prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas, de manera tal que permita incorporar necesidades latentes y generar soluciones a las mismas. Este enfoque se entiende también como un concepto dinámico encaminado a la búsqueda constante del mejoramiento de la política pública así como a generar una cultura de cambio en los actores que hacen parte de la misma y en las prácticas que se generan en torno a ésta.

Como resultado de la implementación de este enfoque se pueden ver desde ya acciones intersectoriales que como el Proyecto Integral de Vivienda Efectiva pueden llegar a marcar un punto de inflexión en la política pública. De igual manera, la iniciativa que presenta la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación frente a la oferta de acceso a ciclos educativos de carácter propedéutico es una muestra del convencimiento de la generación de capacidades como una solución de largo plazo que le permitirá a las víctimas una mejor adaptación a la ciudad.

Entre otras acciones que darán luz a la implementación del enfoque transformador, vale la pena señalar:

- El respeto irrestricto por parte del funcionario público hacia las experiencias de vida de la víctima bajo sucesos del conflicto armado.
- El uso de lógicas de re-significación, promoviendo el empoderamiento, la apropiación de la civilidad, los derechos y el conocimiento y el uso activo de los mecanismos de justicia y protección.
- El entendimiento de la multiplicidad de sus identidades y agencias (vinculando también un enfoque diferencial) en aspectos como el vocabulario, la interlocución y las oportunidades de interconexión en la oferta institucional que se puedan identificar con cada víctima en particular.

- El entendimiento de otras formas de violencias que han operado sobre las víctimas, como la violencia cultural y la violencia estructural, y la clara vocación por combatirlas.
- La eliminación de persistencias en la vulneración de derechos, en aspectos como la eficiencia en el ofrecimiento de la oferta institucional para las víctimas, la pertinencia y claridad de la información, el ofrecimiento de alternativas factibles de acceso a servicios y la rapidez en la que se materializan las rutas de reparación.
- El pensar más allá de las responsabilidades específicas dentro de los sectores institucionales, conectando otros sectores y servicios, aliados y redes que puedan robustecer los programas de recuperación del proyecto de vida de las víctimas.
- La búsqueda de la transformación del entorno vital de las víctimas, incluyendo programas en pedagogía de los derechos, infraestructura, mejoras en el acceso a bienes y servicios y el disfrute del medio ambiente.

APUESTAS DE LA POLÍTICA
PÚBLICA PARA EL DISTRITO

PAD2017

1.4 Apuestas de la Política Pública para el Distrito

1.4.1 Gestión Interinstitucional

1.4.1.1 Articulación Nación – Territorio

De acuerdo al Artículo 172° de la Ley 1448 de 2011, es deber de la Unidad para las Víctimas diseñar una estrategia que permita articular las acciones realizadas por todos los niveles de Gobierno (Nacional, Departamental, Distrital y Municipal) en pro de la implementación de la política pública para la asistencia, atención y reparación a las víctimas, garantizando que ésta sea integral, efectiva y eficaz.

Por otra parte, el Decreto 2460 de 2015 reglamenta la estrategia de corresponsabilidad basándose en dos criterios para justificarla: en primer lugar se hace referencia a los criterios de coordinación, concurrencia, y subsidiariedad citados en el Artículo 27° de la Ley de Ordenamiento Territorial (Ley 1454 de 2011) y en segundo lugar al seguimiento que ha hecho la Corte Constitucional al cumplimiento de la Sentencia T – 025 de 2004, en dónde se ha evidenciado que una de las barreras que se ha interpuesto en la atención integral y efectiva de las víctimas del desplazamiento forzado es “(...) *la falta de criterios, principios y factores que faciliten la coordinación entre la Nación y las entidades territoriales*” (Decreto 2460 de 2015).

El objetivo de la estrategia de corresponsabilidad es entonces lograr que haya una atención coordinada e integral a las víctimas desde todos los niveles de gobierno. De esta manera, logrando el diálogo entre nación – territorio, se estaría garantizando no solo la eficiencia en el uso de los recursos destinados para la implementación de la política, sino que además se garantizaría el goce efectivo de derechos disminuyendo así las condiciones de vulnerabilidad.

Ahora bien, en relación con los principios del Artículo 27° de la Ley 1454 de 2011 en sus numerales 1°, 2° y 3° se entiende por *coordinación* el ejercicio de competencias de la Nación y de las entidades territoriales de manera coherente, articulada y armónica; por *concurrencia* se entiende la acción conjunta entre la Nación y el territorio con el fin de alcanzar un objetivo común; y finalmente por *subsidiariedad* se entiende el apoyo transitorio y parcial que darán la Nación y las entidades territoriales a otras entidades que se encuentren en una categoría inferior en términos fiscales, económicos y sociales y que por tal razón no tengan la posibilidad de ejercer sus competencias.

Teniendo en cuenta lo anterior, y las disposiciones vigentes sobre asignación de competencias en los diferentes niveles de Gobierno, el Tablero PAT es la herramienta que designa la estrategia de corresponsabilidad para lograr la armonía e integralidad en la implementación de la política pública de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas. Es a través de éste, que como primera medida se podrá aplicar el principio de coordinación pues permitirá a las entidades del nivel Nacional y territorial identificar los programas y proyectos formulados y la relación entre los mismos, evitando la

duplicidad de esfuerzos y por el contrario sumando acciones que permitan la eficiencia en el uso de los recursos. Por medio de esta herramienta se logrará lo dispuesto en el artículo 2.2.8.3.1.16 del Decreto 2460 de 2015 que se entiende como *“la regionalización del presupuesto de inversión de las entidades nacionales”* para la aplicación de los principios de concurrencia y subsidiariedad. Esto, en otras palabras, permitirá que la formulación de proyectos de inversión por parte de las entidades que conforman el SNARIV esté directamente relacionada y tenga en cuenta las necesidades de las entidades territoriales en relación con lo reportado a través del Tablero PAT.

En este sentido, el reto del Distrito y más específicamente de las entidades que conforman el Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a las Víctimas para la vigencia 2017, consiste en la aplicación de estrategias de corresponsabilidad con entidades de la Nación que tienen como uno de sus objetivos la atención a la población víctima así como la implementación y seguimiento de la política pública de víctimas en el país.

La implementación de la estrategia de corresponsabilidad se presenta como una oportunidad para fortalecer la articulación de las entidades que integran el SDARIV. Por medio de la ésta se espera obtener los siguientes resultados:

- Favorecer un mayor conocimiento de la normatividad sobre la cual está basada la política pública de atención y reparación integral a las víctimas en el Distrito;
- Favorecer intervenciones planificadas alrededor de la política pública de atención y reparación integral a las víctimas del Distrito, de forma que sea posible articular proyectos de inversión que arrojen resultados más satisfactorios en términos de goce efectivo de derechos.
- Mejorar la complementariedad y la concurrencia con la Nación articulando los procesos de planeación de manera que a futuro haya una confluencia de los recursos presupuestales en un plan de acción integral que permita desarrollar intervenciones conjuntas y oportunas para la atención a víctimas en el Distrito.
- Evitar la duplicidad de proyectos o acciones dirigidas a atender el goce efectivo de derechos de las víctimas que viven en Bogotá.
- Favorecer la complementariedad y concurrencia de las rutas de atención a la población víctima que existen actualmente en la Nación y en el Distrito. De esta manera se buscaría superar las condiciones de vulnerabilidad, evitando situaciones de revictimización con el propósito de contribuir a la reparación integral.
- Generar alianzas entre la Nación y el Distrito para promover oportunidades laborales dirigidas a las población víctima del conflicto que reside en la ciudad de Bogotá.
- Fortalecer la cooperación técnica que se necesita para atender a las víctimas y diseñar estrategias para su reparación integral.

- Construir una estrategia para asumir el postconflicto en el Distrito con el propósito de cumplir con los siguientes objetivos: i) convertir a Bogotá en una ciudad referente de paz; ii) diseñar procesos de construcción de memoria, paz y reconciliación; y iii) crear Laboratorios de Paz a través del fortalecimiento de procesos de construcción de paz a nivel local que promuevan la reconciliación y la convivencia entre distintos actores.

Para el desarrollo de estas acciones la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación dispone de los recursos que se muestran en la tabla a continuación.

Tabla 9. Inversión PAD componente de articulación Nación – Territorio (pesos)

Entidad	Inversión 2017	Inversión 2016-2020	Participación 2017 por componente, sobre inversión cuatrienio (%)
ACDVPR	3.080.719.990	19.757.906.180	16

Fuente: Reporte entidades, 2016.

Del mismo modo, el Distrito pretende fortalecer la relación con entidades del Nivel Nacional como el Ministerio del Interior y la Unidad Nacional de Protección en lo que respecta al componente de prevención y protección. Por otra parte, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior son actores claves para conseguir la coordinación en programas y proyectos dirigidos a la atención preventiva de la población víctima. El Centro Nacional de Memoria Histórica, será un aliado para lograr la articulación de acciones en materia de paz para el desarrollo de los programas y proyectos de construcción de memoria y reconstrucción del tejido social a partir de la reconciliación. El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, serán fundamentales para abordar temas en materia de vivienda y estabilización socioeconómica de las víctimas siendo éstos los más sensibles para el componente de reparación integral; las acciones articuladas y coordinadas podrán generar un mayor impacto en relación con las expectativas a éstos relacionadas. Por otra parte Prosperidad Social a través de los programas coordinados por las Direcciones de Inclusión Productiva y de Infraestructura Social y Hábitat contribuirán significativamente en la línea de estabilización socioeconómica. En términos de acompañamiento psicosocial y formación y capacitación para el trabajo se estrecharán los lazos con entidades como Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – y con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA –, con el fin de mejorar la articulación de forma que el resultado sea traduzca en un mayor impacto en la atención a las víctimas residentes en

la ciudad de Bogotá. Adicionalmente, se continuará la colaboración y articulación con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

1.4.1.2 Sector Privado y Cooperación Internacional

La Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación se propone fortalecer las relaciones con la academia, el sector privado y las agencias de cooperación internacional con el propósito de aunar esfuerzos para el desarrollo de investigaciones, la gestión del conocimiento, la transferencia y fortalecimiento de capacidades para tratar temas en materia de paz y postconflicto en la ciudad además de la identificación de oportunidades de trabajo conjunto en asuntos relacionados a la implementación de la política pública de víctimas.

1.4.2 Innovación

La dinámica de la política pública de víctimas en el país y las numerosas necesidades relacionados a la población víctima que reside en la ciudad de Bogotá, hacen necesaria la generación constante de ideas innovadoras que con los mismos o incluso menores recursos generen mejores resultados. En este sentido, y con base en el ejercicio investigativo y de análisis que realiza el Observatorio Distrital de Víctimas, se ha establecido que la innovación será uno de los motores del trabajo de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación. En este sentido, el involucramiento de la ciudadanía a través de TIC a los procesos de construcción de la política pública se hace fundamental. Esta tarea se realizará de la mano con la Alta Consejería para las TIC en el Distrito y el Ministerio para las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

De la misma manera, la realización de proyectos de construcción de paz en el territorio así como el uso del arte y la cultura como mecanismos para la sensibilización, la reconciliación y la construcción de memoria serán aportes fundamentales que propiciarán espacios de participación de los que se espera se generen productos innovadores, logrando de manera satisfactoria los resultados esperados. En este sentido, la articulación con la academia, organizaciones sociales, cooperación internacional y sector privado resultarán en el desarrollo de proyectos innovadores que dependiendo de sus resultados, podrán ser replicados o implementados a mayor escala.

1.4.3 Información

Esta apuesta de la política pública para el Distrito está relacionada con la generación de información oportuna y de calidad sobre las víctimas del conflicto armado que residen en la ciudad de Bogotá. Para esto, la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas,

la Paz y la Reconciliación cuenta con un Sistema de Información para las Víctimas de Bogotá – SIVIC a través del cual se caracteriza la población que accede a la oferta de servicios del Distrito. La generación de información relacionada a la población víctima es fundamental para focalizar la oferta institucional diseñada para cubrir las necesidades de esta población, es así como la información generada permitirá la correcta toma de decisiones y el engranaje de las estrategias diseñadas para atender a la población por parte de las entidades que integran el Sistema Distrital de Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas en el Distrito – SDARIV; de esta manera será posible generar una oferta que sea consecuente con las necesidades identificadas.

En este sentido, se hace necesario el fortalecimiento del sistema con el propósito de generar información confiable, de calidad y oportuna. El reto está principalmente en el registro y caracterización de la población puesto que se han presentado subregistros en algunas de las variables definidas lo que resulta en falta de información que afecta la capacidad de análisis de las dinámicas de la población en el Distrito y en tal sentido la generación de estrategias para atender las necesidades de la misma.

Por otra parte, esta apuesta presenta un reto en términos de la interoperabilidad de los sistemas de información existentes tanto del nivel distrital como nacional. Para esto, es necesario poner en marcha estrategias de coordinación y articulación con otros sistemas de información a través de las cuales se definan mecanismos para el intercambio de la misma, favoreciendo la realización de ejercicios de alineación de criterios para la interpretación y uso de la información. Esto se enmarca en la puesta en marcha de la segunda fase del Plan Operativo de Sistemas de Información – POSI en la que se prevé la formulación del plan de mejoramiento a través del cual se hará un diagnóstico de los indicadores y de la calidad de la información para el intercambio de la misma.

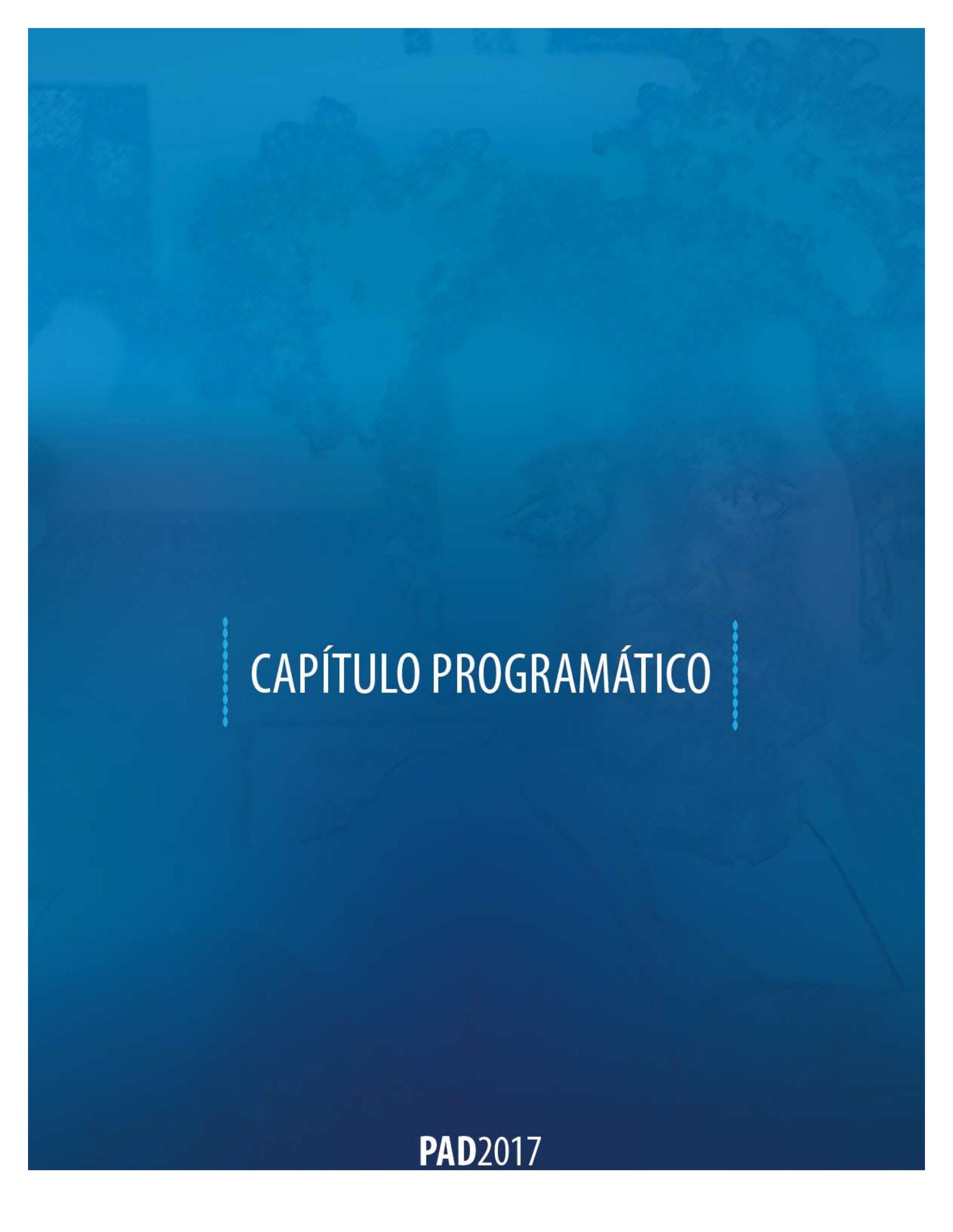
El fortalecimiento y la interoperabilidad de los sistemas de información facilitará el reporte mediante los mecanismos establecidos para tal fin dando cumplimiento a las exigencias de ley. Adicionalmente, esto permitirá que todos los actores que intervienen en el sistema tengan a disposición la información suficiente para hacer que la oferta sea complementaria, propiciando la generación de sinergias entre las entidades que aumenten el impacto de las acciones implementadas.

Por otra parte, los mecanismos de seguimiento y evaluación se verán fortalecidos teniendo a disposición las herramientas necesarias para tener trazabilidad de las estrategias implementadas con el fin de contar con una medición del impacto producido así como del cambio y la transformación generadas.

Esta apuesta de la política pública para la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación es el punto de partida para la generación de una política pública que busca la transformación.

1.4.4 Territorialización

Bogotá es una ciudad de localidades con dinámicas y características muy distintas, por esta razón, la articulación con los gobiernos locales resulta fundamental, más aún cuando existen mesas locales de participación de víctimas e indicadores que muestran cómo varía la concentración de esta población. Territorializar la política pública de víctimas es un desafío que requiere como primera medida una adecuada identificación de las víctimas inscritas en el RUV, la georreferenciación de las mismas y el establecimiento de equipos de trabajo conjunto entre las alcaldías locales y las entidades distritales con presencia local. Posteriormente, y bajo el entendido de que la territorialización corresponde en mayor medida al componente de reparación, se podrá construir una oferta diferenciada que favorezca una mejor adaptación de las víctimas a su contexto y una más efectiva realización de ejercicios orientados a la paz, la convivencia y la reconciliación. Gran parte de las entidades distritales cuenta con oferta territorializada y si bien ya se han hecho esfuerzos por consolidarlos, es necesario seguir avanzando en este sentido.

The background of the page is a solid blue color with a very faint, large-scale image of a person's face, possibly a woman, looking directly at the camera. The image is semi-transparent and serves as a subtle backdrop for the text.

CAPÍTULO PROGRAMÁTICO

PAD2017

2 Capítulo Programático

1.2 Relación PAD 2016 – 2020

El Plan de Acción Distrital 2016 – 2020, enmarcado en los lineamientos del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” que tiene como objetivo convertir a Bogotá en un referente de paz y reconciliación a nivel nacional, definió para los próximos cuatro años acciones, metas y recursos para la adecuada implementación de la política pública de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas. Estas acciones, que deben ser implementadas de manera coordinada, priorizada, eficiente y focalizada, tienen el propósito de mejorar las condiciones de la población víctima residente en la ciudad de Bogotá para lograr un avance en el goce efectivo de sus derechos y en la superación de su situación de vulnerabilidad de conformidad con lo estipulado en la Ley 1448 de 2011 y los pronunciamientos de la Corte Constitucional al respecto.

Este documento que enmarca las acciones para la implementación de la política de asistencia, atención y reparación integral en el Distrito, apuesta por lograr transformaciones reales en la población víctima del conflicto armado. En este sentido, el documento continua estando abierto a cambios y modificaciones que surjan de la misma dinámica de la política pública y de la intención de hacer de ésta una construcción conjunta de la que hagan parte las entidades y actores que intervienen.

El PAD 2017 en concordancia con los lineamientos del Plan de Acción 2016 – 2020, se presenta como una hoja de ruta en la que se definen las acciones, metas y recursos de las entidades del nivel distrital para la vigencia 2017 en materia de asistencia, atención y reparación integral. Por otra parte, la definición de ejes transversales buscará generar un valor agregado que además de dar sentido a los esfuerzos realizados por parte de las entidades del nivel distrital en la implementación de la política pública, permitirá potenciar los resultados obtenidos bajo el principio de generar una transformación de las condiciones de las víctimas en la ciudad que va más allá de la reconstrucción del proyecto de vida pues busca el tránsito de la condición de vulnerabilidad a la de ciudadanos en el pleno ejercicio de sus derechos. Para lograr los objetivos propuestos, se requiere el fortalecimiento del sistema de coordinación de la política que debe ser articulado y dinámico con el fin de orientar la acción distrital hacia un modelo transformador que contribuya a la generación de capacidades tanto en personas como en comunidades e instituciones.

En el transcurso del 2016, año en que las acciones se han enfocado a un diagnóstico y ajuste institucional, se ha trabajado en el fortalecimiento de espacios de participación buscando una mayor incidencia. Como parte del ajuste institucional se propuso la modificación a la resolución mediante la cual se expedía el reglamento del Comité Distrital de Justicia Transicional como instancia máxima de articulación para la

implementación de la política pública. Esta propuesta se realizó con un espíritu garantista y el propósito adaptar las dinámicas de este espacio a la realidad del Distrito y de la misma política. Por otra parte se reglamentaron los Espacios Técnicos Interinstitucionales (ETI) como instancias de articulación institucional en un sistema en dónde las acciones deben ser coordinadas, concurrentes y complementarias.

El año 2017 representa en suma un gran desafío para la administración distrital, no sólo porque se requieren cambios estructurales a la política pública, sino también porque tras el diagnóstico y ajuste institucional desarrollado en el primer año de la administración, se hace necesario mostrar resultados contundentes que reflejen el compromiso de la administración con la transformación positiva de la política distrital de víctimas y lo contemplado tanto en el Plan de Desarrollo como en el Plan de Acción Distrital 2016 – 2020.

1.3 Acciones de las Entidades

En esta sección se presentaran las acciones, programas, metas y recursos de las entidades del orden distrital para la vigencia 2017 organizados de acuerdo a los siguientes componentes: (a) asistencia y atención, (b) reparación integral, (c) prevención y protección, (d) justicia y verdad y (e) memoria, paz y reconciliación.

En total el PAD 2017 proyecta la inversión de \$460.768.341.545 de pesos destinados a la implementación de la política pública de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas así como aquellos dirigidos al fortalecimiento de la articulación de las entidades del Distrito y de éstas con el nivel Nacional, adicionalmente se definen los recursos previstos como aporte a la construcción de paz en la ciudad como se muestra en la tabla a continuación (Tabla 10).

Tabla 10. Inversión PAD 2017 por componente

Componentes	Inversión 2017 (pesos)	Participación 2017 (%)	Inversión 2016-2020 (pesos)	Participación 2017 por componente, sobre inversión cuatrienio (%)
Asistencia y atención	420.693.099.152	91,3	1.653.686.498.736	25
Reparación integral	32.336.371.707	7,0	72.559.743.065	45
Articulación Nación-Territorio	3.080.719.990	0,7	19.757.906.180	16
Verdad y justicia	2.661.909.915	0,6	13.345.652.220	20
Participación	1.226.544.611	0,3	5.331.652.705	23
Prevención y protección	495.000.000	0,1	2.605.000.000	19
Paz	274.696.170	0,1	1.356.082.509	20
Total	460.768.341.545	100,0	1.768.642.535.415	26

Fuente: reporte entidades, 2016.

La distribución muestra que el 91% de la inversión del Distrito está orientada a cubrir las medidas del componente de asistencia y atención, con una destinación de más de 420 mil millones de pesos, en segunda instancia se dirigen al componente de reparación integral. Al respecto si bien las entidades del nivel Nacional tienen competencias importantes frente al componente de reparación, en particular en la medida de indemnización, las contribuciones requieren de un análisis sobre el papel que juega la ciudad y su contribución en la ruta de reparación individual y colectiva.

El aporte en recursos por parte de cada una de las entidades del Distrito para el desarrollo de las acciones del PAD 2017, se muestra en la tabla a continuación (Tabla 11).

Tabla 11. Inversión entidades distritales PAD 2017

Entidades	Inversión 2017 (pesos)	Participación 2017 (%)	Inversión 2016-2020 (pesos)	Participación 2017 por componente, sobre inversión cuatrienio (%)
EDUCACIÓN	238.470.506.541	51,8	707.917.736.625	34
SALUD	121.174.974.546	26,3	676.290.559.812	18
SDIS	49.654.240.219	10,8	230.356.226.436	22
ACDVPR	31.542.139.707	6,8	119.188.989.434	26
HÁBITAT	15.947.000.000	3,5	15.947.000.000	100
IDIPRON	1.236.461.538	0,3	7.021.743.590	18
MUJER	769.408.950	0,2	3.267.267.407	24
IPES	757.000.000	0,2	3.021.000.000	25
IDARTES	325.000.000	0,1	1.221.700.000	27
CULTURA	234.000.000	0,1	1.135.609.032	21
SECRETARÍA DE GOBIERNO	224.000.000	0,0	880.000.000	25
SECRETARÍA DE SEGURIDAD	200.000.000	0,0	2.000.000.000	10
IDPAC	36.432.000	0,0	132.000.000	28
IDRD	17.178.042	0,0	82.703.079	21
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	180.000.000		180.000.000	100
Total General	460.768.341.545	100,0	1.768.642.535.415	26

Fuente: Reporte entidades, 2016.

A partir de la tabla anterior se evidencia que la Secretaría de Educación Distrital (SED) aporta el 51,8% de los recursos totales del PAD 2017 con una inversión de 238 mil millones de pesos, seguido por la Secretaría de Salud (SDS) con un aporte del (26,3%) y la Secretaría de Integración Social (SDIS) con un aporte del 10,8% del total.

De esta manera se presenta el panorama general de la inversión de los recursos y su destinación para la vigencia 2017. En la sección a continuación se presentarán las

acciones definidas por cada una de las entidades del nivel distrital en materia de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas que serán implementadas con los recursos presupuestados.

1.4 Asistencia y Atención

Las medidas de asistencia de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1148 de 2011, son todas aquellas orientadas a restablecer los derechos de las víctimas y brindar condiciones que les permitan alcanzar una vida digna. Se consideran como medidas de asistencia las siguientes: i) acciones de dar información y orientación; ii) acompañamiento jurídico y psicosocial; iii) atención humanitaria; iv) identificación; v) asistencia en salud; vi) asistencia en educación; vii) reunificación familiar; viii) generación de ingresos y ix) asistencia funeraria. Por otra parte, las medidas de atención son las acciones dispuestas para dar información, orientación y acompañamiento jurídico y psicosocial a las víctimas con el objetivo de facilitar el acceso y garantía de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación.

La Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación entiende este componente de la política como un modelo de operación que va más allá del cumplimiento de las obligaciones que el Distrito tiene como ente territorial. En este sentido, la puesta en marcha del esquema de asistencia y atención buscará integrar los ejes transversales a la implementación de la política con el propósito de lograr una transformación de la relación que se establece entre la institucionalidad y las víctimas. Para esto, será necesario fortalecer la articulación de las entidades del orden nacional y distrital promoviendo la coordinación en torno a los Centros Locales de Atención a Víctimas – CLAV con el propósito garantizar que la prestación de los servicios allí concentrados sea eficiente y oportuna. Por otra parte, a través de la implementación de rutas de atención, se espera fortalecer el acompañamiento brindado con particular atención a las poblaciones objetivo y a sus necesidades específicas.

Es así como los servicios parte de la oferta podrán clasificarse de la manera siguiente:

1. Orientación a la población víctima del conflicto armado interno para el acceso a servicios en los CLAV;
2. Otorgamiento de Ayuda Humanitaria de acuerdo con las competencias de Ley;
3. Orientación, enrutamiento y/o remisión a la oferta preferente de servicios distritales de acuerdo con las necesidades;
4. Caracterización e ingreso a la oferta de contribución para la estabilización socioeconómica de víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá;
5. Acompañamiento psicosocial desde la fase de asistencia y atención.

La destinación de recursos de las ocho entidades del nivel distrital para este componente conforme a los programas y proyectos definidos en relación con su misión se presenta en la tabla a continuación.

Tabla 12. Inversión PAD 2017 por entidad (componente de asistencia y atención)

Entidades	Inversión 2017 (pesos)	Participación 2017 (%)	Inversión 2016-2020 (pesos)	Participación 2017 por componente, sobre inversión cuatrienio (%)
EDUCACIÓN	236.470.506.541	56,2	697.937.736.625	34
SALUD	115.186.344.439	27,4	650.860.057.654	18
SDIS	49.654.240.219	11,8	230.356.226.436	22
ACDVPR	16.510.137.463	3,9	60.767.467.024	27
IDIPRON	1.236.461.538	0,3	7.021.743.590	18
MUJER	769.408.950	0,2	3.267.267.407	24
IPES	757.000.000	0,2	3.021.000.000	25
SECRETARÍA DE GOBIERNO	109.000.000	0,0	455.000.000	24
Total General	420.693.099.152	100,0	1.653.686.498.736	25

Fuente: Reporte entidades, 2016

Como se evidencia de la tabla anterior, los aportes más significativos para este componente están en cabeza de la Secretaría de Educación con el 56,2% de la inversión, seguido por la Secretaría de Salud con el 27,4% de la inversión y la Secretaría de Integración Social con el 11,8% de la inversión.

Analizando las acciones programadas por las entidades que aportan al cumplimiento de los objetivos de este componente, se considera pertinente resaltar aquellas que no estaban programadas en el PAD 2016 - 2020 y que representan un aporte relevante para el cumplimiento de los objetivos y la transformación de la situación de la población víctima en la ciudad de Bogotá.

A continuación se presentan las acciones más relevantes que se enmarcan en este componente para la vigencia 2017:

- Sensibilización y formación a los orientadores escolares en enfoque diferencial.
- Gestiones para el acompañamiento pedagógico sobre metodologías de trabajo con estudiantes víctimas del conflicto armado en las Instituciones Educativas Distritales.
- Cobertura en educación media e inicial para la población víctima con una inversión de 7.243 y 1.182 millones de pesos.

- Promoción de la afiliación al sistema general de seguridad social en salud con una proyección de 9.991 víctimas con enfoque diferencial con una destinación de 110.222 millones de pesos.
- Atención del 100% de la población no asegurada que demande los servicios de salud.
- Acompañamiento psicosocial dirigido a mujeres víctimas del conflicto por parte de profesionales en las áreas de psicología, pedagogía, trabajo social, nutrición, enfermería y jurídica, desde un enfoque de acción sin daño y enfoque sistémico, a través de la Casa Violeta.
- La entrega al 100% de la Ayuda Humanitaria Inmediata a los solicitantes
- La Adecuación de los CLAVs del Distrito.

Adicionalmente, es importante señalar que el Distrito cuenta con 7 Centros Locales de Atención a Víctimas CLAV, un punto de atención, y dos unidades móviles, estos son los escenarios de atención integral a las víctimas, en los cuales se inicia la ruta de atención, son el primer y más valioso escenario para la detección de falencias, dificultades y oportunidades frente a la articulación que debe existir para el cumplimiento positivo de la política de víctimas en el Distrito.

Dada su importancia para la atención presencial de las víctimas, para la vigencia 2017 además de la adecuación física de los CLAVs para que sean lugares que garanticen una atención digna para las víctimas, será fortalecida la atención que allí se presta, a través de estrategias como:

- La preparación y aptitud de los funcionarios alrededor de acciones afirmativas y acciones sin daño, que den cuenta del apego permanente a los enfoques diferencial y de derechos,
- El pleno conocimiento de la oferta institucional e intersectorial para las víctimas, que comienza a materializarse desde la presencia in situ de enlaces y referentes de oferta en los CLAV.
- La mejora permanente en los sistemas de caracterización y recolección de información, para el consecuente desarrollo de productos y servicios que contribuyan de manera verídica a la recuperación de las capacidades de goce efectivo de derechos.
- El desarrollo de nuevas acciones de coordinación alrededor del interés transformacional, involucrando aspectos como la inclusión productiva, el empoderamiento económico y la capacitación para la apropiación de la civilidad y del proyecto de vida.

Finalmente, como otra de las apuestas estratégicas se reforzará la atención, la orientación, la asesoría jurídica en la ruta de restablecimiento de derechos, a través de los Planes de Atención y Seguimiento (PAS), que involucran un esquema de acompañamiento con enfoque psicosocial, y permiten continuidad y seguimiento a la ruta de atención, en particular tiene como objetivos:

- Brindar espacios de expresión y reconocimiento del impacto emocional ocasionado por los hechos violentos
- Brindar apoyo terapéutico para disminuir el sufrimiento emocional
- Apoyar en la reconstrucción de lazos sociales y el desarrollo de capacidades individuales y locales para el restablecimiento de derechos
- Apoyar la construcción de un proyecto de vida sostenible
- Fortalecer el sentido de comunidad y ciudadanía en las personas víctimas residentes en Bogotá
- Apoyar el proceso de capacitación, formación y fortalecimiento en habilidades blandas y duras.

1.5 Reparación Integral

La reparación integral como componente de la política comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. De conformidad con lo dispuesto en la Ley, cada una de estas medidas será implementada de acuerdo al grado de vulneración de los derechos que afectaron a la víctima y las características mismas del hecho victimizante.

La Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación entiende este componente como la reconstrucción del proyecto de vida de las víctimas que residen en la ciudad en el que interviene la promoción de un entorno urbano propicio para nuevas oportunidades sociales, productivas, económicas, culturales que permitan la libre expresión, el libre desarrollo del ser y contribuyan al goce efectivo de los derechos. De esta manera, se define la apuesta por la reparación integral mediante la que se espera dar cumplimiento efectivo a los mecanismos de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición haciendo en paralelo un esfuerzo por la transformación del entorno y de la condición de las víctimas en la ciudad.

El componente de reparación integral para la vigencia 2017 cuenta con el aporte de recursos de siete entidades del nivel distrital para un presupuesto total de más de 32 mil millones de pesos de acuerdo a la distribución que se muestra en la tabla a continuación.

Tabla 13. Inversión PAD 2017 por entidad (componente de reparación integral)

Entidades	Inversión 2017 (pesos)	Participación 2017 (%)	Inversión 2016-2020 (pesos)	Participación 2017 por componente, sobre inversión cuatrienio (%)
-----------	------------------------	------------------------	-----------------------------	---

HÁBITAT	15.947.000.000	49,3	15.947.000.000	100
ACDVPR	7.824.563.558	24,2	18.762.228.796	42
SALUD	5.988.630.107	18,5	25.430.502.158	24
EDUCACIÓN	2.000.000.000	6,2	9.980.000.000	20
IDARTES	325.000.000	1,0	1.221.700.000	27
CULTURA	234.000.000	0,7	1.135.609.032	21
IDRD	17.178.042	0,1	82.703.079	21
Total General	32.336.371.707	100,0	72.559.743.065	45

Fuente: Reporte entidades, 2016.

Los aportes más significativos para este componente provienen de la Secretaría del Hábitat que para el 2017 proyecta un presupuesto de más de 15 mil millones de pesos que será destinado a cumplir con las siguientes metas: a) acompañar 1.000 hogares víctimas del conflicto residentes en la ciudad de Bogotá en la presentación a programas o esquemas financieros de acceso a vivienda; b) beneficiar a 500 hogares con el programa de financiación de vivienda. En segundo lugar resalta la inversión que aportará la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación que dispone de un presupuesto de más de 7 mil millones de pesos.

Entre las acciones enmarcadas en este componente se destacan las que serán desarrolladas por la Secretaría de Cultura dirigidas a la apropiación social del entorno y al impulso de procesos de reconciliación por parte de familias que habitan en viviendas de interés prioritario y las gestiones dirigidas a salvaguardar la cultura de origen y generar procesos de interculturalidad en el marco de los cuales sea posible la visibilización de raíces y costumbres diversas. Por otra parte, las acciones de la Secretaría Distrital de Educación estarán dirigidas al programa “Educación superior para una ciudad de conocimiento” pensado como una medida de reparación que tiene el objetivo generar nuevas oportunidades de acceso a la educación con calidad y pertinencia. Adicionalmente, se dará continuidad al “Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior para la Población Víctima del Conflicto Armado en Colombia” que beneficia a 40 egresados de colegios oficiales distritales de estratos 1, 2 y 3 y/o mujeres víctimas que tengan Registro Único de Víctimas – RUV – y que residan en Bogotá por un periodo mayor o igual a cuatro años.

En el marco de este componente y teniendo en cuenta que la reparación integral a las víctimas del conflicto armado presupone responsabilidades multisectoriales conforme a las competencias de los diferentes niveles, la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación asume el rol de garantizar la eficiente articulación institucional para el acceso y materialización de la oferta. En este sentido, buena parte de sus acciones estarán dirigidas a lograr la coordinación efectiva entre los sectores del distrito con responsabilidades en la implementación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva aprobados por el Comité Distrital de Justicia Transicional y en la garantía o acompañamiento en los procesos de retorno o reubicación.

En cuanto a la reparación colectiva, la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación revisará el contenido y alcance de las medidas de reparación colectiva aprobadas con miras a determinar el curso de acción para su cumplimiento.

En relación con los procesos de retornos y reubicaciones desde y hacia la ciudad de Bogotá, es preciso señalar que éstos son liderados por la Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas – UARIV. En este sentido, el rol de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación es de corresponsabilidad por lo que sus acciones se centrarán en la garantía de algunos de los derechos de la población reubicada o retornada lo que requiere la coordinación y articulación con otras entidades del nivel distrital y nacional. Por otra parte, con la elaboración del plan de retornos y reubicaciones, se diseñará una hoja de ruta para la actuación de las entidades distritales que orientará el posterior diseño de los planes de retorno y reubicación específicos que serán sujetos a aprobación del Comité de Justicia Transicional.

En el marco del componente de reparación integral, la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación apuesta por la estrategia de estabilización socio-económica para la inclusión productiva de las víctimas residentes en Bogotá. Para esto, se pondrán en marcha las siguientes acciones:

- Formación Tecnológica de 100 personas;
- Acompañamiento e intermediación laboral para 100 personas;
- Atención al 100% de personas a través de las Agencias de empleo;
- Gestión del 100% de las medidas del componente productivo en los Planes de Reparación Colectiva, que tiene como meta el 100% de medidas aprobadas;
- Caracterización en este componente del 100% de las personas atendidas en los Centros Locales de Atención a Víctimas con enfoque diferencial;
- Articulación interinstitucional de la oferta productiva con entidades del ámbito nacional como Prosperidad Social y del orden distrital como el Instituto para la Economía Social – IPES y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

1.6 Prevención y Protección

El componente de prevención y protección es un conjunto de medidas que busca evitar la ocurrencia de violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario. En este sentido, busca superar o neutralizar las causas y circunstancias que generan riesgo en el marco del conflicto armado interno. A través de la implementación de estas medidas, se busca propiciar la generación de imaginarios sociales tendientes a la solución pacífica de conflictos.

Las medidas de prevención se clasifican en:

- a) Prevención temprana: orientada a identificar las causas que generan las violaciones a los derechos y adoptar medidas para evitar su ocurrencia.
- b) Prevención urgente: compuesta por acciones, planes y programas que ante la inminencia de una violación, buscan desactivar las amenazas y mitigar los efectos del hecho.

Por otra parte, las medidas de protección son aquellas definidas de manera especial para personas, grupos o comunidades en situación de riesgo extraordinario o extremo con el fin de salvaguardar sus derechos a la vida e integridad personal.

La Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación entiende este componente de la política como la oportunidad de articular las acciones y estrategias de entidades del orden nacional y distrital con el fin de conseguir la construcción cultural y la promoción de actitudes sociales que favorezcan el respeto por el otro, el diálogo y la convivencia sin acudir a la violencia como fórmula para dirimir diferencias y conflictos en función del ejercicio de los derechos humanos.

En el marco de este componente la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación liderará el proceso de formulación del plan integral de prevención, protección y garantías de no repetición así como la actualización del plan de contingencia para la atención de emergencias en el marco del conflicto armado.

Teniendo en cuenta lo anterior, se entiende que la tarea del Distrito debe ir dirigida a responder a tres necesidades: la prevención, la protección y las garantías de no repetición. Sin embargo, es necesario asumir estos lineamientos desde una postura que identifique este componente como un complemento necesario de los demás, pues la adecuada implementación de los componentes de prevención y protección, ofrecerá garantías para la adecuada implementación de la política pública de atención a víctimas que habitan en la ciudad de Bogotá. En este sentido, las mencionadas necesidades se incluirán tres de las apuestas de la política pública al Distrito como se muestra en el gráfico a continuación a saber: a) la capacidad institucional del distrito para la atención a las víctimas; b) la participación de las mismas en la construcción de herramientas que garanticen la prevención, procuren la protección de las personas que se encuentran en una situación de amenaza, y den garantías de no repetición; y finalmente c) la gestión adecuada de la información, pues de esta manera se sabrá cuál es la mejor forma de atender una situación que involucre la integridad y seguridad de las víctimas residentes en Bogotá.

Figura 3. Ejes transversales de la política pública de prevención y protección



Para la vigencia 2017 se dispone de 495 millones de pesos para este componente en el que aportan la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia y la Secretaría de Planeación como se muestra en la tabla a continuación.

Tabla 14. Inversión PAD 2017 por entidad (componente de prevención y protección)

Entidades	Inversión 2017 (pesos)	Participación 2017 (%)	Inversión 2016-2020 (pesos)	Participación 2017 por componente, sobre inversión cuatrienio (%)
SECRETARÍA DE GOBIERNO	115.000.000	23	425.000.000	27
SECRETARÍA DE SEGURIDAD	200.000.000	40	2.000.000.000	10
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	180.000.000		180.000.000	100
Total General	495.000.000	100	2.605.000.000	19

Fuente: Reporte entidades, 2016.

La Secretaría de Gobierno a través de la Dirección de Derechos Humanos, que coordina las acciones en materia de prevención y protección, liderará la formulación, implementación y evaluación de políticas y estrategias encaminadas a la difusión, promoción y apropiación de los derechos humanos, así como su protección y garantía.

Adicionalmente, las acciones a realizar se proponen la reducción de factores de riesgo en zonas geográficas de alta probabilidad de incidencia de delitos como asentamientos irregulares, corredores escolares y comerciales, de alta presencia de población flotante y localidades priorizadas, llevando a cabo acciones que interrumpan las actividades de las redes de delincuencia común y las organizaciones criminales, con el fin de articular acciones de prevención y atención de los delitos directos y conexos que se presentan en Asentamientos Humanos Irregulares – Ocupaciones ilegales, que reportan población víctima del conflicto armado y en proyectos de Viviendas de Interés Social - VIS, Viviendas de Interés Prioritario - VIP y Viviendas Para Ahorradores – VIPA.

Finalmente, es importante señalar que la articulación de las acciones dirigidas a la prevención y protección se realiza en el marco del Subcomité de Prevención y Protección que para el 2017, adicionalmente a las labores de coordinación hará un énfasis en el desarrollo de acciones como:

- Operacionalización de la estrategia de intervención a través de las siguientes acciones.
- Prevención de violencia intrafamiliar y violencia sexual.
- Evaluación de la ruta de atención y protección dispuesta para las mujeres con riesgo grave o extremo por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal en los territorios priorizados.
- Determinación del riesgo de victimización de mujeres atendidas por las Comisarías de Familia de la Secretaría de Integración Social a través de la construcción de un Sistema de Información.
- Elaboración y puesta en marcha del Plan de Prevención, Protección y garantías de no repetición, el Plan Operativo Anual de prevención, protección y garantías de no repetición y el Plan de Contingencia para responder a los once hechos victimizantes con la participación de las víctimas y en articulación con las entidades del SDARIV y del SNARIV competentes.
- El diseño de estrategias de prevención para líderes y lideresas de las mesas de participación efectiva en el Distrito.

1.7 Justicia y Verdad

Este componente busca el esclarecimiento de las violaciones, la identificación de los responsables y su respectiva sanción. Es así como se busca reconocer a las víctimas, sus familiares y la sociedad en general el derecho a la verdad acerca de los hechos, los motivos y las circunstancias en que se cometieron las violaciones a los derechos. En el marco de este componente se incluyen medidas como la construcción de la memoria, la protección y preservación de la memoria histórica, la difusión y apropiación colectiva de la verdad y la memoria, el acceso a información judicial sobre el esclarecimiento de los hechos, la identificación y sanción de los responsables, entre otras.

La apuesta del Distrito frente la garantía de la justicia y la verdad gira en torno a la creación de espacios de naturaleza diversa en los que se propicie el esclarecimiento de los hechos, la identificación del tipo y magnitud de las violaciones a los derechos fundamentales y el reconocimiento de afectaciones en sus dimensiones relacionales y comunitarias. Es así como las acciones de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación en los protocolos de atención y asistencia que se desarrollan en los CLAV, específicamente bajo el acompañamiento jurídico y psicosocial para el restablecimiento de capacidades y el acceso al ejercicio de los derechos, esto

acompañado de la capacitación para el entendimiento y apropiación de los derechos que haya sido vulnerados y la orientación sobre los mecanismos de justicia que puedan y/o deban usarse dentro del aparato de justicia en el Distrito.

Este componente es liderado desde la institucionalidad distrital por el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación e incluye medidas como: construcción de la memoria; protección y preservación de la memoria histórica; difusión y apropiación colectiva de la verdad y la memoria; acceso a información judicial sobre el esclarecimiento de los hechos; identificación y sanción de los responsables, entre otras.

Para este componente la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación ha destinado un monto de inversión de más de 2 mil millones de pesos con los cuales se desarrollarán instrumentos de pedagogía social de memoria y paz para la no repetición de la violencia política, como se muestra en la tabla a continuación.

Tabla 15. Inversión PAD 2017 por entidad (componente de verdad y justicia)

Entidades	Inversión 2017 (pesos)	Inversión 2016- 2020 (pesos)	Participación 2017 por componente, sobre inversión cuatrienio (%)
ACDVPR	2.661.909.915	13.345.652.220	20

Fuente: Reporte entidades, 2016.

Es importante señalar que la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación toma como punto de partida la participación y la dignificación de las víctimas, para el desarrollo de las actividades y la construcción de herramientas alrededor de la reconstrucción de las memorias y de pedagogía social, así como la inclusión de los diferentes enfoques diferenciales de modo que se dé cuenta de las afectaciones particulares de manera diferenciada pero también las diversas maneras de aproximarse a estos ejercicios desde las miradas de los grupos poblacionales y desde sus particularidades por su condición etaria, de género, cultural, étnica, entre otras.

1.8 Memoria, Paz y Reconciliación

En un escenario de pos-acuerdo que enfrenta el país después de la firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto entre el Gobierno nacional y las FARC-EP, es una obligación del Distrito desarrollar medidas que contribuyan a la construcción y generación de procesos de reflexión y memoria desde las víctimas. De esta manera se busca que estos procesos conlleven a la re-significación y la transformación de prácticas violentas, favoreciendo la generación de escenarios de reconciliación.

Es así como el Distrito, en tanto territorio urbano, debe avanzar de manera eficiente hacia la igualdad, la convivencia, el respeto irrestricto por los derechos humanos de todas los ciudadanos y la exaltación de la diversidad como activo valioso dentro de nuestro camino al desarrollo. Bajo esta perspectiva, situamos a Bogotá como territorio referente de la paz y del encuentro afirmativo de los diferentes actores del conflicto armado, en el que la institucionalidad se articule efectivamente para la estructuración de acciones en atención, asistencia y reparación integral pero también en el ofrecimiento de espacios de construcción conjunta de memoria, paz y reconciliación.

En la tabla a continuación se muestra la destinación de recursos para el desarrollo de las acciones que apunten al cumplimiento de los mencionados objetivos:

Tabla 16. Inversión PAD 2017 por entidad (componente de Paz)

Entidades	Inversión 2017 (pesos)	Inversión 2016-2020 (pesos)	Participación 2017 por componente, sobre inversión cuatrienio (%)
ACDVPR	274.696.170	1.356.082.509	20

Fuente: reporte entidades, 2016.

Para el desarrollo de este componente se prevé la puesta en marcha de la estrategia de Paz del Distrito a través de las siguientes acciones:

- 1) **Implementación de los Acuerdos de la Habana.** Se entiende como la premura del Distrito en asumir un rol eficiente y protagónico dentro de la etapa de normalización pos-acuerdo en el país, para lo cual se buscará generar acciones desde lo institucional, lo investigativo, la pedagogía, y otros elementos de potencial contribución a la reconstrucción de espacios y oportunidades.
- 2) **Laboratorios de Paz.** Se entiende como la promoción de espacios de colaboración multisectorial (institucional, privada, de cooperación internacional) para la construcción de paz, confianza, oportunidades y bienestar social en las Localidades del Distrito. La meta para 2017 es apoyar la consolidación de los dos Laboratorios de Paz existentes hasta el momento en las localidades de Usme y Sumapaz, así como la expansión a nuevas localidades.
- 3) **Acciones en paz, memoria y reconciliación.** Se entiende como la promoción y el desarrollo de iniciativas artísticas, simbólicas y en pedagogía que contribuyan a la apropiación de la memoria como elemento de re-significación y prevención de las vulneraciones a los derechos, a la vez que se alimentan espacios de cambio cultural hacia la construcción comunitaria, todo esto bajo la coordinación del Centro de Memoria, Paz y Reconciliación.

- 4) **Articulación institucional para la paz.** Se entiende como el conjunto de acciones dirigidas a garantizar la existencia de una oferta institucional y de acciones que den respuesta a las necesidades intangibles, simbólicas, particulares y subjetivas en torno a la paz, la memoria y la reconciliación.

Este componente se estructura a través del funcionamiento del Subcomité temático que recibe el mismo nombre y, a partir de este, se desarrollan las discusiones, proposiciones y preámbulos de toma de decisiones en todas las temáticas relacionadas, para su posterior inclusión dentro del cronograma y las agendas del Comité Distrital de Justicia Transicional.

El plan operativo para 2017 incluye acciones como la caracterización conjunta de víctimas entre la Alta Consejería para las Víctimas, la Paz y la Reconciliación y los gobiernos locales para la identificación de necesidades y vivencias diferenciales alrededor de la construcción de memoria, paz y reconciliación, así como el sondeo generalizado de la oferta local e institucional que ya se encuentra abierta pero que no se conoce, para la creación de un banco-agenda de acciones que se pongan al acceso de la comunidad.

Todo lo anterior, vinculado a la agenda anual de actividades del Centro de Memoria, Paz y Reconciliación y a labores de investigación, generación de insumos de análisis (cuantitativo y cualitativo) y de establecimiento de alianzas de colaboración por parte de los equipos de estrategia, seguimiento y evaluación de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.

1.9 Monitoreo y Seguimiento

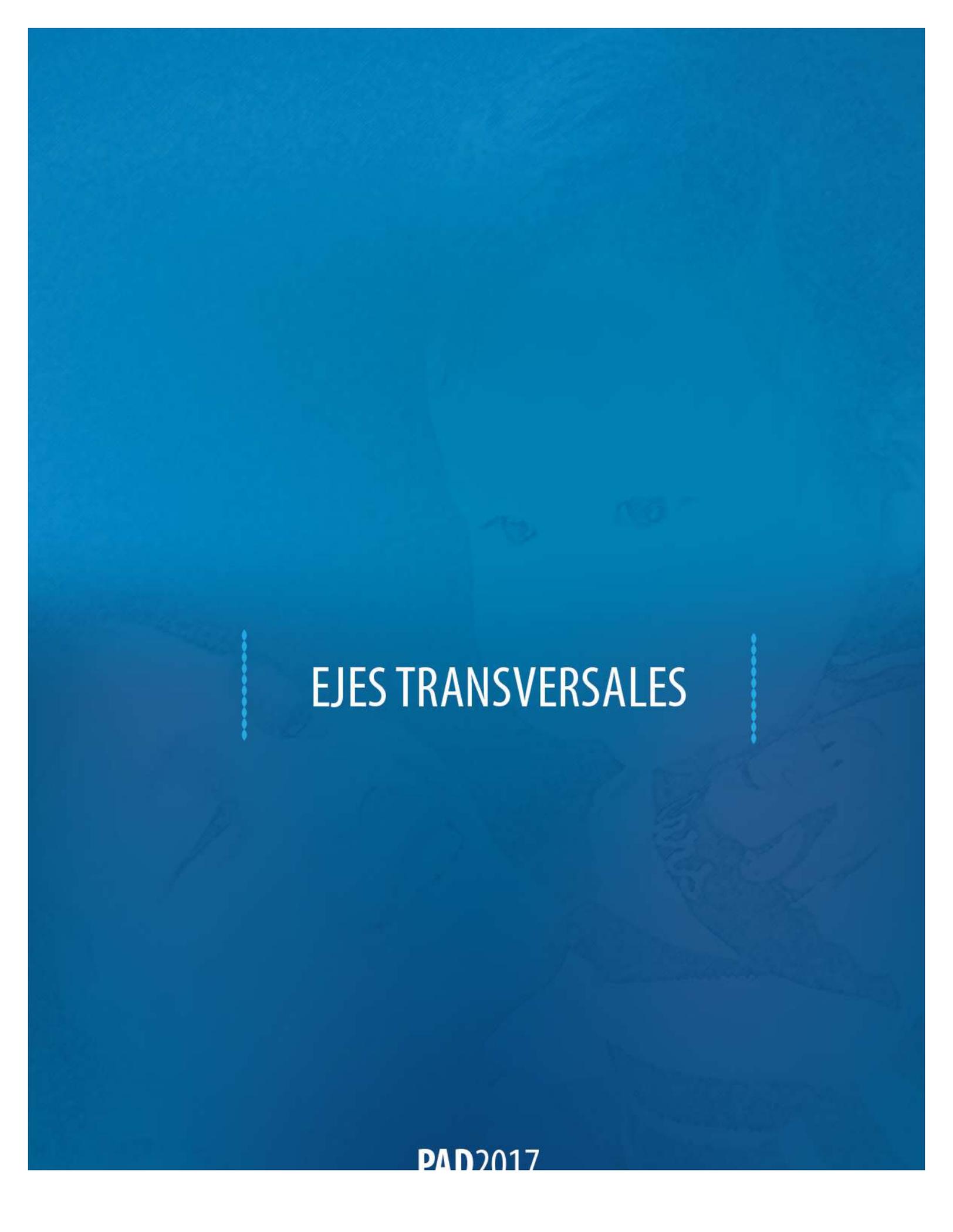
La meta de resultado del Plan Distrital de Desarrollo para el componente “Bogotá Mejor para las Víctimas, la Paz y la Reconciliación” consiste en cumplir con el 85% de las metas contenidas en el Plan de Acción Distrital, lo cual constituye un reto para la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación en su rol de coordinador de la política y por lo tanto cabeza del seguimiento a la misma. En este sentido, el objetivo de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación será el diseño e implementación de un esquema de seguimiento riguroso que permita la generación de información confiable, de alertas tempranas y de rutas y rutinas de reporte adecuadas. Todo lo anterior, se realizará de la mano con las Secretarías Distritales de Planeación y Hacienda.

El seguimiento puede ser entendido como aquel diagnóstico frecuente del comportamiento de la cadena de valor de la política pública en su fase de implementación, sus componentes y sus atributos deseables. En este sentido, el seguimiento del Plan de Acción Distrital (PAD) tendrá como objetivo analizar la entrega a los grupos de víctimas de los bienes y servicios ofrecidos por las entidades distritales, enfocándose en el fortalecimiento de los procesos de reformulación de las acciones

definidas con el fin de mejorar la generación de valor agregado en la ciudadanía a partir de su implementación.

Lo anterior implica los siguientes objetivos específicos:

- Analizar la relación entre el cumplimiento de las acciones del PAD y las metas de resultado, para fortalecer la planeación y seguimiento asociado a resultados.
- Permitir establecer si la oferta institucional llega a los grupos de víctimas, para mejorar los procesos de focalización.
- Generar modelos de análisis de encadenamiento territorial, concentración/dispersión, para orientar la gestión pública con enfoque territorial.
- Ofrecer productos del seguimiento que fortalezcan la veeduría de los grupos de víctimas, la arquitectura institucional anticorrupción y la investigación sobre el qué hacer de las entidades involucradas en el PAD.
- Permitir construir cadenas de valor entre el nivel Distrital y Nacional, y las localidades, para mejorar los procesos de corresponsabilidad en la materia.
- Analizar los costos de actividades, productos y objetivos, para fortalecer el uso eficiente de los recursos de inversión consignados en el PAD 2016 – 2020.
- Monitorear el cumplimiento de las metas del PAD y de sus objetivos, para fortalecer la eficacia en sus implementación.

The background of the slide is a solid blue color. In the center, there is a faint, light-colored illustration of a person's face and hands. The person appears to be looking forward with a neutral expression, and their hands are positioned near their face, possibly holding something. The illustration is rendered in a sketchy, line-art style. Two vertical dashed lines, composed of small blue dots, are positioned on either side of the main text, extending from the top to the bottom of the text area.

EJES TRANSVERSALES

3. Ejes Transversales

3.1 Participación

Desde la expedición de la Ley 1448 de 2011, la participación efectiva de las víctimas del conflicto armado se ha convertido en uno de los grandes retos de la política pública, no solo por la necesidad de crear espacios de incidencia real, sino también por la importancia de trabajar en la consolidación de liderazgos que representen las necesidades de las víctimas en general y que contribuyan de manera informada a la toma de mejores decisiones. Desde el inicio de esta administración, la promoción de una mejor participación ha sido uno de los principales objetivos de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, por lo cual se ha procurado generar nuevos espacios que conduzcan a la incidencia real en la política.

En este sentido, para el primer trimestre del 2017 se espera contar con un nuevo protocolo de participación el cual propondrá mejoras de fondo al modelo existente además de establecer el esquema de garantías e incentivos propuesto por la administración Distrital para las mesas de participación efectiva de las víctimas. A la fecha, la ciudad cuenta con 18 mesas de participación en funcionamiento, a saber: la Mesa Distrital de Participación Efectiva para las Víctimas, 14 mesas locales, una mesa de participación para la población afro, raizal y palenquera, una mesa de participación para pueblos indígenas y una mesa de género y mujeres. Para el funcionamiento de estos espacios rige el protocolo de participación consignado en el Decreto 035 de 2015, en el cual están estipuladas las garantías y los incentivos que debe otorgar el Distrito en aras de promover y generar las condiciones para una participación efectiva.

Como se mencionó anteriormente, el modelo de participación en el Distrito cambiará sustancialmente con la expedición del nuevo protocolo. Para la formulación de éste último será imperante el trabajo de la mano con las víctimas teniendo como gran objetivo el logro de una incidencia real, medible y oportuna por parte de éstas en la política Distrital. Para lograrlo, y en aras de contar con los recursos necesarios que permitan generar una transformación tanto en el esquema como en sus resultados, para el año 2017 se propone un fortalecimiento del equipo técnico que acompaña a las mesas, así como un incremento en los recursos que se orientarán a la generación de las garantías e incentivos con el propósito que quienes representen a las víctimas ante el Distrito, puedan hacerlo en condiciones dignas, con información suficiente y con la posibilidad de acceder a espacios de interlocución técnica con los tomadores de decisiones.

Uno de los aspectos claves en materia de participación tiene que ver con el fortalecimiento de capacidades de los líderes de las mesas y para esto el trabajo con entidades como el IDPAC se hace fundamental. Adicionalmente, los escenarios para la

materialización de los procesos de cualificación, gestión y seguimiento a la oferta institucional constituirán también espacios de diálogo propositivos para la retroalimentación de la política. En este sentido, desde la entrada en vigor del plan de desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”, se han venido generando nuevos escenarios o mejores oportunidades para que las víctimas incidan de manera efectiva en la toma de decisiones. Hasta el momento, se ha creado un espacio para una representante de la Mesa Autónoma de Mujeres Víctimas en el Comité Distrital de Justicia Transicional, cuatro espacios adicionales para representantes de víctimas en los subcomités temáticos, un subcomité multitemático cuyo tema será definido por la Mesa Distrital de Participación Efectiva para las Víctimas; adicionalmente se espera crear mecanismos más claros y directos de incidencia para las mesas autónomas.

A pesar que la Mesa Distrital para la Participación Efectiva de las Víctimas haya declarado su cese de actividades durante el segundo semestre del año 2016, esta decisión se ha asumido como parte de un proceso de construcción de confianza en el cual la definición de garantías juega un papel fundamental. En esta materia y tomando como base lo establecido en la Resolución 1282 de 2016, la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación ha venido trabajando en la consolidación de una oferta de garantías suficientemente sólida que permita la incidencia de las víctimas en la política sin que por esto se deba desbordar la capacidad institucional. Esta propuesta se deberá consensuar con los representantes de las mesas, por lo cual se espera que en el primer semestre de 2017 se cuente con una oferta definitiva.

El presupuesto proyectado en el Distrito para la vigencia 2017 en materia de participación se muestra en la tabla a continuación (Tabla 17).

Tabla 17. Inversión PAD 2017 por entidad para participación

Entidades	Inversión 2017 (pesos)	Participación 2017 (%)	Inversión 2016-2020 (pesos)	Participación 2017 por componente, sobre inversión cuatrienio (%)
ACDVPR	1.190.112.611	97	5.199.652.705	23
IDPAC	36.432.000	3	132.000.000	28
Total General	1.226.544.611	100	5.331.652.705	23

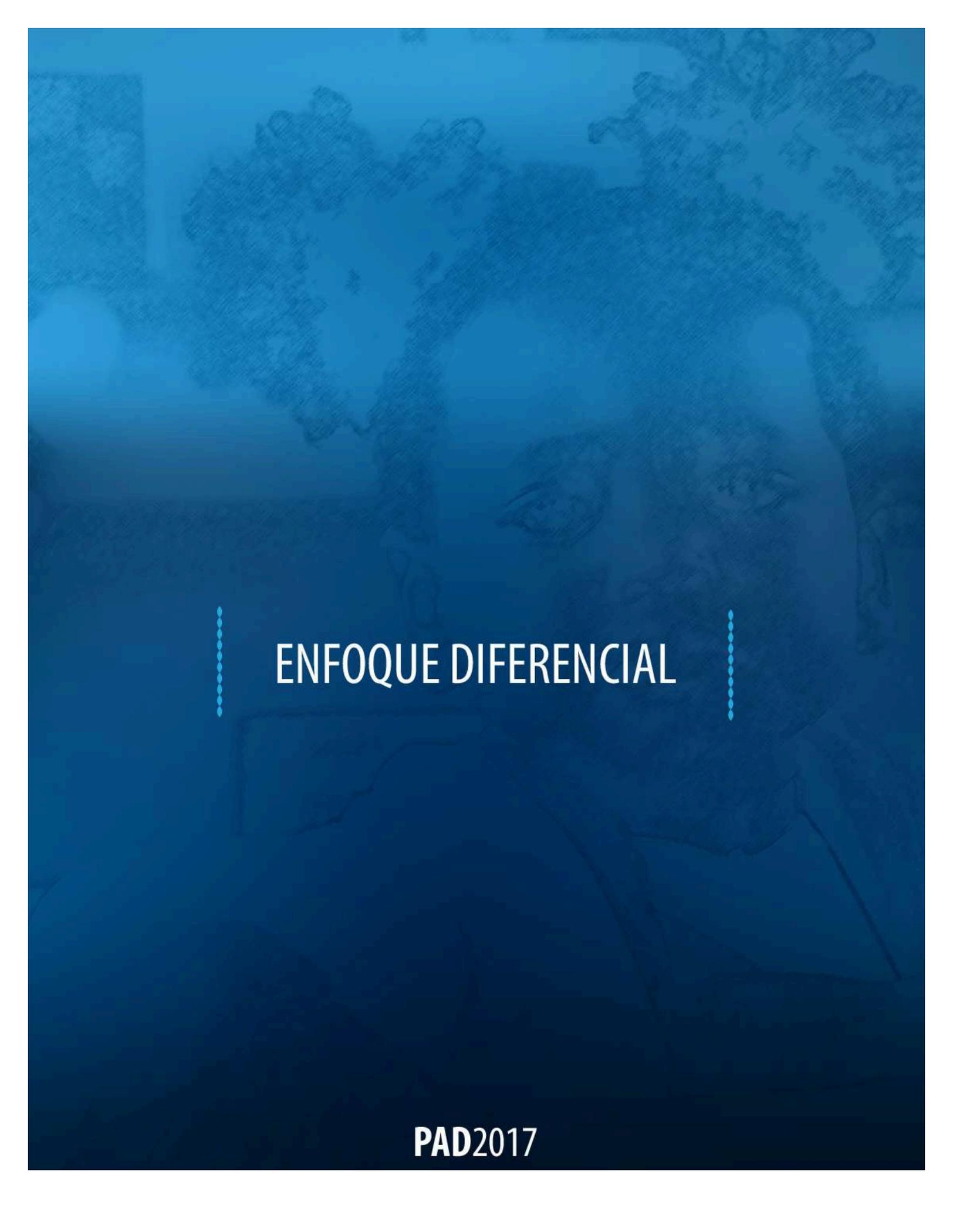
Fuente: Reporte entidades, 2016.

3.2 Acompañamiento Psicosocial

El acompañamiento psicosocial busca contribuir en el proceso de re-construcción del proyecto de vida de la población víctima del conflicto armado con el propósito de lograr su adaptación al entorno y la transformación de su condición a partir de la recuperación socioemocional y el fortalecimiento de sus redes de apoyo.

Las acciones de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación se enfocarán en la puesta en marcha de la estrategia de los Planes de Atención y Seguimiento – PAS. Esta apuesta estratégica, propone una ruta que se fundamenta en el apoyo y consejería psicosocial y la activación de recursos y el goce efectivo de derechos. De esta manera, a partir del acompañamiento y orientación ofrecidas en los CLAV, por medio de acuerdos concertados entre los acompañantes y las víctimas, se buscará conseguir la transformación del sujeto afectado por el conflicto armado de modo que transite desde la condición de víctima a la de ciudadano en el pleno ejercicio de sus derechos.

La implementación de esta estrategia requiere la movilización de la oferta y recursos concentrada en los Centros Locales de Atención a Víctimas que representa la plataforma propuesta para la superación de necesidades y el direccionamiento hacia la transformación de los beneficiarios de los PAS. A través de los PAS será posible realizar el seguimiento y tener la trazabilidad del proceso iniciado por los beneficiarios así como la articulación alcanzada por parte de las entidades comprometidas con la activación de recursos institucionales. En este sentido, la capacidad de articulación y fortalecimiento las acciones y de la oferta de servicios de las entidades que integran el Sistema Distrital de Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas – SDARIV, representa uno de los mayores retos para la implementación del acompañamiento psicosocial. Por otra parte, el diseño de un esquema de seguimiento conjunto a las acciones será un desafío para el 2017, de hecho el correcto funcionamiento del sistema y la consecución de los objetivos exige que las acciones implementadas deban ser coordinadas, complementarias y concurrentes.



ENFOQUE DIFERENCIAL

PAD2017

3.3 Enfoque Diferencial

El enfoque diferencial busca generar una estrategia transversal a la implementación de la política pública de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas reconociendo que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, orientación sexual y situación de discapacidad. En este sentido, se pretende garantizar la formulación de estrategias que tengan cuenta de estas diferencias y respondan a las particularidades y grado de vulnerabilidad de cada uno de estos grupos poblacionales.

A través de la implementación del enfoque diferencial se busca contribuir a la eliminación de los esquemas de discriminación y marginación que pudieron ser la causa de los hechos victimizantes. Para esto, se liderará el diseño y la puesta en marcha de una estrategia para el fortalecimiento e implementación rutas específicas para la asistencia, atención y reparación integral a esta población a través de acciones afirmativas, acciones sin daño, acciones de atención y orientación que tengan cuenta de las diferencias que los caracterizan. La implementación de esta estrategia se realizará a partir de los Centros Locales de Atención a Víctimas en donde se hará un esfuerzo importante para que la atención brindada sea diferencial.

Para el 2017 se espera elaborar un anexo al Plan de Acción Distrital en el que se desarrollen las líneas de la política pública con enfoque diferencial para la aplicación en el Distrito. Para esto se tendrán en cuenta los protocolos y lineamientos existentes en materia de participación incluyente, de conformidad con lo estipulado la Ley 1448 de 2011 y sus Decretos reglamentarios.

A continuación se presentan algunas de las acciones que podrán ser dirigidas a los grupos poblacionales atendiendo las características que los diferencian:

- 1) **Grupos étnicos:** acciones en cultura, pedagogía de los derechos, reparación simbólica y garantías de no repetición, erradicación de la discriminación, empoderamiento económico e inclusión productiva; todo esto desde el respecto y la re-significación de su cosmovisión.
- 2) **Personas con discapacidad:** infraestructura o adaptaciones físicas-locativas, (especialmente en los Centros Locales de Atención a Víctimas – CLAV) asistencia y atención remota, salud, inclusión productiva, empresarismo diferencial y vivienda.
- 3) **Niños, niñas y adolescentes:** vivienda, educación, protección de la integridad física y psicológica, salud, pedagogía de los derechos.
- 4) **Adultos mayores:** salud, vivienda, protección de la integridad física y psicológica.
- 5) **Personas con orientación sexual o identidad de género no hegemónica:** pedagogía de los derechos, empoderamiento económico e inclusión productiva, acciones en erradicación de la discriminación, salud, entrenamiento y capacitación para el empleo.

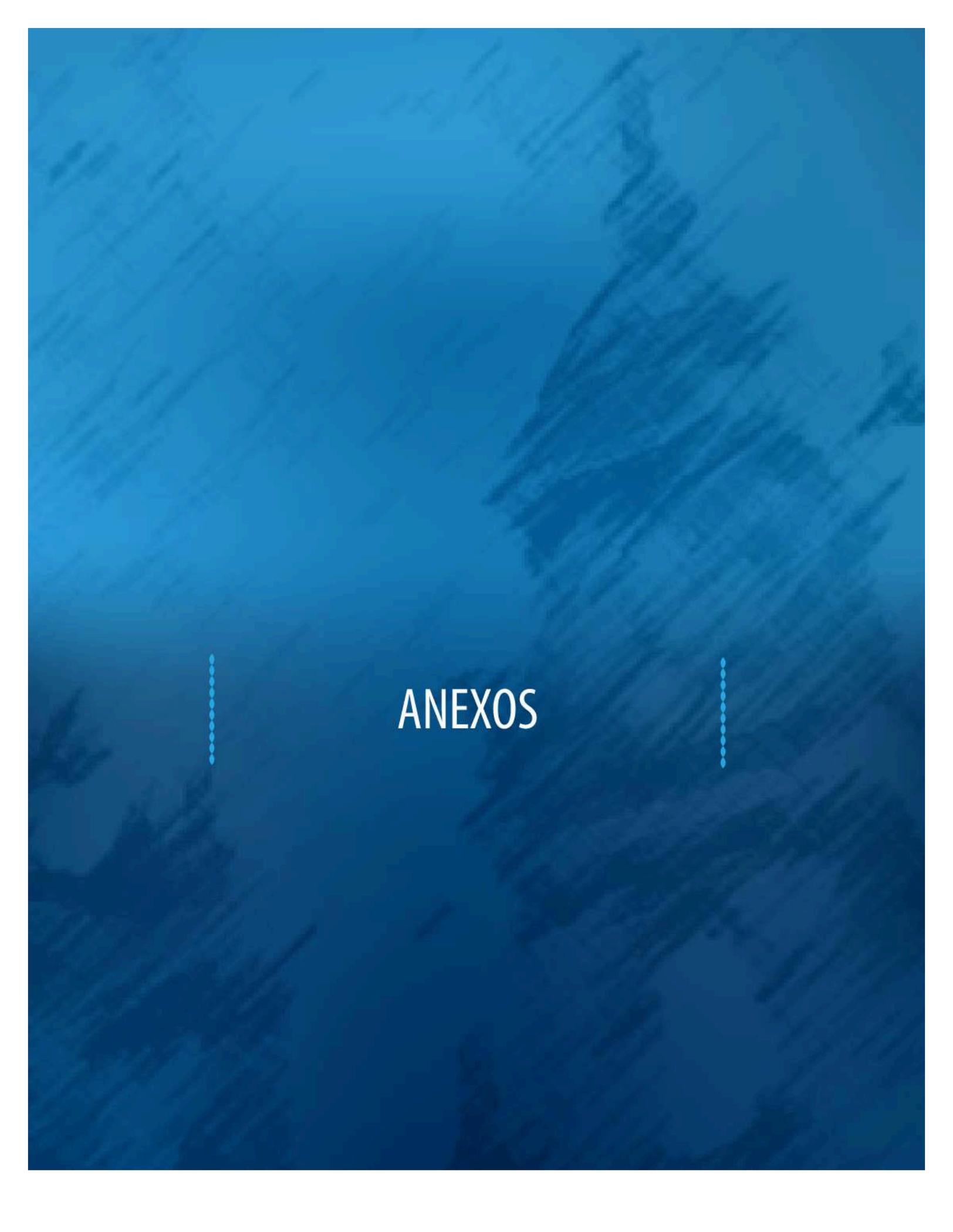
- 6) **Colectivos:** acciones de reparación simbólica y garantías de no repetición, acciones en cultura, reconciliación, pedagogía de los derechos, emprendimiento y empresarismo.

3.4 Enfoque de Género

El enfoque de género transversal a la implementación de la política pública de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas busca el reconocimiento de la especial condición de las mujeres en el marco del conflicto armado interno, además de entender la realidad de la ciudad en dónde la proporción de mujeres víctimas respecto a los hombres es superior. Por otra parte, las mujeres en el marco del conflicto armado han sido víctimas en mayor proporción de los hechos victimizantes entre los que se destacan la violencia sexual, violencia psicológica, acoso, maternidad infantil, tortura, trabajo forzado y rapto. En este sentido, en el marco del PAD 2017 se asume un compromiso con las mujeres víctimas residentes en el Distrito buscando el reconocimiento y transformación de las relaciones de poder jerarquizadas que subordinan a las mujeres, producen discriminación y desigualdad de género. Adicionalmente, se pretende reconocer su rol en la sociedad como lideresas con habilidades para la construcción de comunidad, la mediación, el perdón, la transmisión de valores y la empatía con los otros así como la generación de tejido social (Marshall y Hayward, 2011, p. 6- 10).

En este sentido, el propósito de la administración distrital es vincular a las mujeres para que participen activamente en la construcción de escenarios de reconciliación y convivencia comunitaria, generando procesos de cambio y construcción de tejido social. Es así como para el año 2017 el reto para el Distrito será la generación de estrategias que permitan la transversalización del enfoque de género en la implementación de la política pública.

Algunas de las acciones que facilitarán la inclusión del enfoque de género están relacionadas con la pedagogía de los derechos, el acceso a vivienda, el emprendimiento, el empresarismo e inclusión productiva, el acceso a los servicios de salud, la promoción de la salud sexual y reproductiva, el entrenamiento y la capacitación para el empleo.

The background of the page is a solid blue color with a pattern of light blue, hand-drawn scribbles. Two vertical dotted lines, composed of small light blue circles, are positioned on either side of the central text.

ANEXOS

